

Apoyo a la Formulación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Municipales, a cargo del Grupo de Desarrollo Económico – GDE perteneciente a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, bajo la Modalidad de Práctica Profesional en Vinculación al Programa Estado Joven del Ministerio del Trabajo

Andrés David Caicedo Cadena

Trabajo de grado para optar al título de Politólogo

Tutora

Esp. Erika Roció Rueda León

Directora

Mag. Sara Natalia López Martínez



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

Universidad Pontificia Bolivariana

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Facultad de Ciencias Políticas y Gobierno

Bucaramanga

2022

Dedicatoria

*A mi madre Yenny Rocio Cadena Jaimes
quien es guía y luz, consejera y soporte en el día a día
por seguir mis aventuras, ser blindaje en mi camino,
y convertirse en ejemplo de vida.
Por ella y para ella todo mi esfuerzo.*

Construirse y hacer caminos al andar, es el caos entre el querer y el poder; a ustedes faros en mi mundo, infinitas gracias

Al ser supremo, por permitirme alcanzar mis sueños.

A mi madre y compañera, Yenny Rocio Cadena Jaimes, gracias por su invaluable amor, compañía, esfuerzo e inspiración, por forjar mi camino y construirme, por los tropiezos, sacrificios y logros, por el hecho de ser y de estar.

A mis abuelos Juan Cadena y Omaira Jaimes, por ser ejemplo de vida, y apoyo en las dificultades, a mi tía hermana Nana por ser confidente y sostén en cada locura, a ellos, por enseñarme a volar alto pese a ser el pequeño de la casa.

A la Universidad Pontificia Bolivariana, por ser alma mater de los politólogos del oriente colombiano.

A mis maestros por cada una de sus enseñanzas, por construirme profesionalmente y abonar su legado.

A la Alcaldía de Bucaramanga, en especial al Grupo de Desarrollo Económico, por los aprendizajes y experiencia obtenidas en el ejercicio.

A mis amigos, quienes estuvieron en la causa, entre ires y venires, por su eterna escucha y convicción.

Cada uno de ustedes están representados en este proyecto, me place informar que lo hemos logrado. Por los sí y los no, las risas y las lágrimas, pero sobre todo por su apoyo en esta titánica aventura.

ETERNAS GRACIAS...

Contenido

	Pág.
<i>Introducción</i>	10
1. Objetivos	13
2. Análisis Teórico	15
2.1 <i>Políticas Públicas e Interdisciplinariedad</i>	15
2.2 <i>Lo Jurídico en las Políticas Públicas</i>	18
2.3 <i>Sobre las Políticas Públicas y su Ciclo</i>	22
2.4 <i>El Enfoque Jurídico-Institucional</i>	24
3. Actividades Realizadas	26
3.1 <i>Componente 1. Apoyo en el Desarrollo de las Políticas Públicas</i>	26
3.2 <i>Componente 2. Apoyo en las Acciones Necesarias para el Seguimiento de las Diferentes Políticas Públicas</i>	30
3.3 <i>Componente 3. Brindar apoyo en la Participación de los Comités o Mesas de Trabajo que sean Convocados.</i>	32
3.4 <i>Componente 4. Apoyar el Seguimiento, Consolidación y demás Actividades que se Desprendan de los Planes y Procesos que Lidera la Secretaria de Planeación</i>	34
4. Descripción y Justificación de las Actividades	36

<i>4.1 Acuerdo Municipal 048 de 2015 - Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga.....</i>	<i>36</i>
<i>4.2 Acuerdo Municipal 022 de 2021 - Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031.....</i>	<i>55</i>
<i>4.3 Acuerdo Municipal 034 de 2019. Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029.....</i>	<i>61</i>
<i>4.4 Acuerdo Municipal 024 de 2019. Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Municipio de Bucaramanga.....</i>	<i>67</i>
<i>4.5 Otras Políticas Públicas Municipales</i>	<i>71</i>
<i>4.6 Otras Actividades de Apoyo.....</i>	<i>74</i>
5. Conclusiones	82
Referencias Bibliográficas.....	85
Apéndice	87

Lista de Figuras

	Pág.
<i>Figura 1. Desarrollo Teórico Componentes del Diagnóstico de Política Pública</i>	<i>37</i>
<i>Figura 2. Lista de Chequeo Diagnóstico Preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos.....</i>	<i>39</i>
<i>Figura 3. Políticas Públicas Municipio de Bucaramanga – Mayo 2022</i>	<i>82</i>

Lista de Tablas

Pág.

<i>Tabla 1. Cronograma - Circular para las Mesas de Trabajo de Jornadas de Socialización y Articulación para el Diagnóstico Interno e Institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 2. Cronograma - Visitas de Campo para la Aplicación del Instrumento de Percepción y satisfacción frente al Proceso de Legalización de Asentamientos Humanos.....</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 3. Metas por Dependencia Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031.....</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 4. Mesas de Trabajo para la Articulación Institucional de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031.....</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 5. Apoyo y Participación en la Socialización de la Política Pública para las Familias de Bucamanga 2019 - 2029.....</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 6. Mesas de Trabajo para la Articulación Institucional de la Política Pública para las Familias en Bucaramanga 2019 - 2029.....</i>	<i>65</i>

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: Apoyo a la Formulación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Municipales, a cargo del Grupo de Desarrollo Económico – GDE perteneciente a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, bajo la Modalidad de Práctica Profesional en Vinculación al Programa Estado Joven del Ministerio del Trabajo

AUTOR(ES): Andres David Caicedo Cadena

PROGRAMA: Ciencias Políticas y Gobierno

DIRECTOR(A): Sara Natalia López Martínez

RESUMEN

Las políticas públicas se han configurado desde los diversos entes territoriales como una herramienta de planeación a largo plazo a través de un conjunto de acciones participativas y con fundamento en la corresponsabilidad, en aras de brindar soluciones a problemáticas identificadas. De este modo, el presente informe presenta de manera inicial un breve análisis teórico desde los componentes de interdisciplinariedad, lo jurídico, el ciclo de política pública y el Enfoque Jurídico-Institucional, seguidamente presenta el desarrollo de las prácticas profesionales en vinculación al Programa Estado Joven del Ministerio del Trabajo, desarrolladas en el Grupo de Desarrollo Económico perteneciente a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, como dependencia encargada del apoyo técnico en la formulación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas Municipales, desde su abordaje metodológico, como seguimiento de la misma, esquematizando de manera sucinta las actividades desarrolladas principalmente respecto a la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga -Acuerdo Municipal 048 de 2015-, Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031 -Acuerdo Municipal 022 de 2021-, Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029 -Acuerdo Municipal 034 de 2019-, y la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Municipio de Bucaramanga -Acuerdo Municipal 024 de 2019-, presentando un análisis y justificación de las mismas, y sus correspondientes conclusiones, a partir del conocimiento de la entidad y las funciones propias del cargo, así como el contenido normativo y misional de las mismas, en concordancia con el cronograma planteado.

PALABRAS CLAVE:

Bienestar Animal, Derechos Fundamentales, Familias, Habitabilidad en Calle, Legalización Asentamientos Humanos, Política Pública, Secretaría Planeación.


V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: Support for the Formulation, Monitoring and Evaluation of Municipal Public Policies, by the Economic Development Group - GDE belonging to the Planning Secretariat of the Municipal Government of Bucaramanga, under the Professional Practice Modality in Connection with the Young State Program of the Ministry of Labor

AUTHOR(S): Andres David Caicedo Cadena

FACULTY: Ciencias Políticas y Gobierno

DIRECTOR: Sara Natalia López Martínez

ABSTRACT

Different territorial entities have set public policies as a long-term planning tool through a set of participatory actions and based on co-responsibility to provide solutions to identified problems. In this way, this report initially presents a brief theoretical analysis from the components of interdisciplinary, legal, public policy cycle and Legal-Institutional Approach, then presents the development of professional practices in connection with the Young State Program of the Ministry of Labor, developed in the Economic Development Group belonging to the Planning Secretary of the Bucaramanga Municipal Mayor's Office, as a unit in charge of technical support in the formulation, monitoring and evaluation of Municipal Public Policies, from its methodological approach, as follow-up of the same, succinctly outlining the activities developed mainly with respect to the Public Policy for the Legalization of Human Settlements in the Municipality of Bucaramanga -Municipal Agreement 048 of 2015-, Public Policy for the Welfare and Social Inclusion of Citizens in Habitability in Street in Bucaramanga 2021 – 2031 -Municipal Agreement 022 of 2021-, Public Policy for the Families of Bucaramanga 2019 – 2029 -Municipal Agreement 034 of 2019-, and the Public Policy for Animal Protection and Welfare in the Municipality of Bucaramanga -Municipal Agreement 024 of 2019- , presenting an analysis and justification of the same, and their corresponding conclusions, based on the knowledge of the entity and the functions of the position, as well as the normative and missionary content of the same, in accordance with the proposed schedule.

KEYWORDS:

Animal welfare, fundamental rights, family, habitability in Street, legalization of Human Settlements, public policies, Planning Secretary



Vº Bº DIRECTOR OF GRADUATE WORK

Introducción

Las políticas públicas, se han planteado como una de las herramientas de gobierno y/o de Estado para la solución de los problemas públicos y la contribución a la construcción de democracia en el marco de la Nueva Gestión Pública (NGP), de este modo, las políticas públicas se fundamentan en saber ¿Qué es un problema?, ítem en que se debe comprender el “Esquema analítico para la definición de un problema” presentado por André-Noël Roth Deubel (2018, pág. 141) sobre los orígenes, fundamentos, permanencia, desarrollo, perjudicados y beneficiados, y efectos, con el propósito de que el mismo sea objeto de intervención estatal, ingresando a la agenda pública, convirtiéndose en un tema de gobierno e ingresando a las listas de los cursos de acción política, es decir exigiendo una política pública; y en ¿Cómo se soluciona?

A su vez es menester considerar las variables endógenas tales como los actores, recursos, objetivos, entre otros, y variables exógenas, como las condiciones materiales y físicas, atributos de la comunidad, reglas, entre otros, aspectos que de manera directa representan variabilidad en su costos y beneficios, y me los cuales permitirán tomar decisiones en la formulación e implementación de las futuras Políticas Públicas.

Los problemas sociales se constituyen en situaciones que se identifican como insatisfactorias por sectores de la sociedad, sin embargo, el abordaje de algunos de estos problemas requiere de la participación del Estado y es en ese momento que dichos problemas se constituyen en problemas de políticas públicas.

Sin embargo, para que un problema social sea intervenido a través de una Política Pública no basta con definirlo, por lo que se requiere, además de ser objeto de intervención por parte del

Estado, estar en la agenda de gobierno, es decir en el conjunto de problemas sociales que el gobernante anuncia que va a intervenir.

Ahora bien, la facultad de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Pontificia Bolivariana, plantea como modalidad de grado la Práctica Profesional, como estrategia curricular dirigida a la puesta en escena de la articulación teórico-práctica al final del proceso formativo del pregrado, cuyos alcances pretenden la reflexión en torno a las problemáticas y demandas del contexto socio-cultural en el cual se inscribe la universidad como institución, permitiendo la articulación entre la academia y la sociedad a la cual se debe y a la cual debe una respuesta desde la reflexión, el conocimiento y el quehacer profesional.

Con el objetivo de articular los conocimientos básicos disciplinares de la Ciencia Política y el gobierno con el ejercicio profesional para el análisis, intervención y evaluación de las necesidades de cada organización desde una perspectiva interdisciplinaria, crítica e investigativa.

Entre las funciones esbozadas por el manual de competencias laborales de la Alcaldía de Bucaramanga, le corresponde al secretario de Planeación y su equipo, de dada la transversalidad de la dependencia, realizar la formulación, organización, dirección, ejecución, y control a los programas, procesos y proyectos a nivel municipal en lo relativo a temáticas económicas y sociales, en concordancia con las políticas implementadas a nivel nacional.

En razón de la reactivación económica, la Secretaria de Planeación de Bucaramanga, se encuentra retornando a la presencialidad los servicios prestados. Por lo que requiere de un practicante, que cuente con las actitudes, aptitudes y conocimientos requeridos, como apoyo al equipo de trabajo, quien se encargara del apoyo técnico relativo a los diagnostico y seguimiento de las políticas públicas, en construcción e implementación, dando cumplimiento a las funciones, deberes y metas propuestas en la entidad.

De este modo, respondiendo a las exigencias y necesidades de la población Bumanguesa, como estudiante UPB, atendiendo la prontitud del caso, se espera atender y prestar la atención y apoyo requerido a través de la práctica profesional, en los diferentes procesos y estrategias jurídico administrativas de la Secretaria de Planeación del municipio de Bucaramanga, concretamente aquellas implementadas para la formulación, seguimiento, y evaluación de las políticas públicas municipales, proceso liderado por esta dependencia.

En desarrollo de la práctica profesional, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo se realizaron diversas actividades dando cumplimiento a los objetivos trazados, brindando soporte teórico y práctico, de manera transversal a las diversas políticas públicas municipales en proceso de formulación, implementación, y/o seguimiento a cargo del Grupo de Desarrollo Económico – GDE perteneciente a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

1. Objetivos

La práctica profesional desarrollada en el Grupo de Desarrollo Económico – GDE de la Secretaria de Planeación de Bucaramanga, permite al estudiante adquirir nuevas habilidades y reforzar las ya existentes desde la profundización en el conocimiento de aspectos propios del Derecho y las Ciencias Políticas.

De este modo, se planteó como objetivo general, apoyar a la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga, a través del acompañamiento requerido en sus diferentes procesos y actividades relativos a la formulación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas y planes de acción vigentes. Para tal propósito, se plantearon los siguientes objetivos específicos.

✓ Apoyar la construcción del documento técnico, plan estratégico y las acciones necesarias para el seguimiento de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial.

✓ Apoyar las acciones necesarias para el Seguimiento de las diferentes Políticas Públicas del Municipio.

✓ Apoyar en la participación de los Comités o mesas de trabajo de Políticas Públicas.

✓ Participar en el proceso de consolidación del Observatorio de Políticas Públicas Municipales.

✓ Apoyar el seguimiento, consolidación y demás actividades que se desprendan de los planes y procesos que lidera la secretaria de planeación del municipio de Bucaramanga a cargo del Grupo de Desarrollo Económico.

✓ Desarrollar, fortalecer y adquirir habilidades, conocimientos y destrezas para el desarrollo, implementación y evaluación de políticas públicas municipales.

2. Análisis Teórico

Relativo a las actividades realizadas, se ha presentado un amplio desarrollo teórico como soporte doctrinal a las mismas, sin embargo, este ha sido independiente entre sí, situación que no ha permitido entablar relaciones concretas entre el Derecho y la Ciencia Política en torno a las Políticas Públicas.

La relación de la profesión con la ciudadanía es directa e ineludible, pero esto no podrá ser dejado a cargo de la academia pues tanto sociedad, familias e individuos debemos involucrarnos en un propósito común y al desarrollo de las cosas correctamente, bajo el principio de corresponsabilidad. Así, es deber construir una nueva ciudadanía comprendida como el repensar el área desde una perspectiva social, política y moral, que permita vislumbrar de manera global las situaciones y sus problemas, pero a la vez les permitan a los diferentes actores velar por nuevos abordajes como una verdadera justicia, el respeto por los derechos y un medio ambiente sano.

De este modo, es menester como apertura de la práctica, contar con mencionado componente a través de diversos apartados que, si bien le brindan soporte a la misma, pretender evidenciar la congregación de estas dos ciencias en la cotidianidad de la administración pública nacional y el sentir de la ciudadanía.

2.1 Políticas Públicas e Interdisciplinariedad

El origen de las Políticas Públicas como el estudio de la toma de decisiones administrativas, planteo la necesidad de la interdisciplinariedad, producto de las dinámicas existentes entre los

particulares y el Estado, la economía desplazo a las demás disciplinas en su papel rector y en su misión de dar respuesta a las distintas problemáticas planteadas.

Plantea Celis (2019) que la exclusión del Derecho en el análisis de Políticas Públicas, se fundamenta en dos aspectos claves, primeramente, los postulados de Costo-Beneficio propios de la economía de mercado, los cuales se impusieron sobre los de eficacia social justificados por las fallas y fracasos en la gestión administrativa y el mal desempeño de los servidores público, auspiciados por el neoliberalismo respecto al reduccionismo del aparato estatal y la liberación del mercado como respuesta a las crisis sociales acaecidas; Seguidamente, las doctrinas jurídicas planteaban al derecho como un área pura, rígida y racional, alejada de las problemáticas sociales, así lo expresa Kelsen al hablar de la pureza del derecho, en cuanto esta pretende “Dar respuesta a la pregunta de que es el derecho, y como sea; pero no, en cambio, a la pregunta de cómo el derecho debe ser o deba ser hecho. Es ciencia jurídica; no, en cambio, política jurídica” (Kelsen, 1934), por su parte las ciencias políticas en su análisis de la acción pública no difería de mencionada situación, bajo los principios de libertad y autonomía, consideraban que esta no debía encontrarse bajo el marco de la legalidad proporcionado por el Derecho, y que las relaciones sociales no respondían a la realidad jurídico política que la enmarcaba, quedando de este modo las políticas públicas como acciones independientes.

Por su parte, el Derecho y la Ciencia Política, junto a otras áreas, han apostado por un amplio componente social, han sido las políticas públicas, el instrumento de integración de este, propendiendo por la reivindicación de un análisis valorativo en el que se consideren factores, fines, medios y contenidos, tales como los actores involucrados, la competencia estatal, la ideología, la priorización gubernamental, el número de afectados, y sobre todo el presupuesto requerido,

factores predominantes en el accionar de la administración pública, y otros como las condiciones políticas, económicas, sociales y tecnológicas.

No obstante, las causas de mencionada exclusión a hoy son nulas, puesto que ha ponderado la influencia del Derecho en la comprensión de la sociedad, al regular relaciones entre particulares, y reglamentar aquella propias del Estado y particulares a través de un amplio desarrollo normativo; seguido de la comprensión global del derecho superior a la positividad de la norma, reconociendo el contenido moral y político de esta, y por ende dotándole de flexibilidad, y permitiéndole interpretar la cotidianidad cambiante de la sociedad. Esta reinterpretación contempla sobre las políticas públicas “Un continente multidisciplinario en el que el análisis jurídico, politológico y administrativo, además del económico, son componentes fundamentales que adquieren mayor o menor importancia según los asuntos que abordan” (Aguilar, 2015, pág. 44), en el contexto de una realidad jurídica y política que se convierte en el sustento de la autonomía de la administración pública enmarcada en la un marco regulatorio de legalidad. La administración requiere de autonomía y libertad para ejecutar acciones públicas, pero dicha libertad y acción a su vez deben estar sustentadas bajo preceptos legales.

Una de las razones por las cuales resulta inconveniente dejar las políticas públicas al libre arbitrio de la economía de mercado, radica en la tendencia de esta línea hacia la desfragmentación en la relación-responsabilidad entre las personas y el Estado, limitando las dinámicas sociales y la calidad de vida de los seres humanos al precepto del esfuerzo y la elección perfecta como únicos determinadores del bienestar de los sujetos y no como una amalgama de condiciones derivadas de múltiples ámbitos y actores los cuales configuran las condiciones materiales, estructurando el universo de posibilidades al cual cada persona pueda tener acceso para unas condiciones de vida digna.

Un ejemplo de lo anteriormente expuesto se halla en la percepción de los Friedman respecto a la educación pública al sentenciar sobre esta que es -la educación a cargo del Estado- “*una isla de socialismo en el mar de mercado libre*” (Friedman, 1993, pág. 217). En este aspecto se puede evidenciar cómo la educación -sujeto de acción para las políticas públicas- se ve reducido a las dinámicas de mercado imperantes y no como un factor a tener en cuenta por la administración a fin de generar condiciones aptas para el desarrollo humano, social y productivo.

2.2 Lo Jurídico en las Políticas Públicas

Consagra el artículo 1° de la carta constitucional, que nuestro Estado social de derecho se funda en la prevalencia del interés general, así mismo sobre la naturaleza de este se ha pronunciado la Corte Constitucional en sentencia T-617/95, del siguiente modo:

La organización administrativa del Estado reposa sobre el principio del interés general. Es claro que la contraposición entre los intereses puramente particulares de los individuos aisladamente considerados, y los intereses generales, ha de resolverse necesariamente a favor de los intereses generales, pues lo colectivo debe primar sobre lo individual, y lo público sobre lo privado (...).

Sin embargo, mencionado principio se vio enmarcado en un Estado centralizado y homogéneo delimitante de la acción administrativa, coyuntura insostenible bajo la multiplicidad de actores e intereses presentes en el contexto nacional, pero aún peor al entender problemáticas sectorializadas en el territorio y/o poblaciones concretas, que requieren de nuevos indicadores que

superen las dicotomías entre general - particular y público - privado, y contrario a ello le apuesten a la eficiencia, coordinación, legitimidad, planificación, y cooperación, como criterios evaluativos.

Así, cada entidad territorial asegurara los interés sectorizados y fragmentados dentro de la dinámica pública, de forma jerárquica, como lo consagra los valores de descentralización y autonomía en la organización del Estado colombiano, pese a las controversias que ello ha generado en la práctica.

Ciudades principales como Bogotá y Medellín, han marcado el liderazgo posicionándose como ejemplo de la formulación en lo relativo a nuevas políticas públicas no contempladas desde el legislador, evidenciando que las entidades territoriales si bien se encuentran sujetos a la potestad legislativa son autónomas bajo los desarrollos normativos y políticos que le han permitido avanzar de manera sólida e independiente, apalancados en la protección de derechos fundamentales y las decisiones de los jueces constitucionales.

En diversas oportunidades, con base en el principio de colaboración armónica y el debido respeto a la separación de funciones de las ramas del poder público, los jueces de la Republica y en concreto la Corte Constitucional ha presentado intervenciones claras y vinculantes, en diversas políticas públicas, expresándose en auto 385/10, que dicha intervención se da “No para ordenar un gasto no presupuestado, o para modificar una programación presupuestal definida por el legislador, o para delinear la política pública, o definir nuevas prioridades, o diseñar una política distinta a la establecida por el legislador” sino en labor de la guarda e integridad y supremacía de la constitución y el fin de garantizar la efectividad de los derechos consagrados en esta, exhortando de igual modo, al Ejecutivo y/o Legislativo, sobre la necesidad urgente de adoptar medidas que impidan la vulneración continua y reiterada de garantías fundamentales, por lo que se hace

necesario indagar sobre mencionados principios constitucionales y su influencia en las políticas públicas.

Principios de separación de poderes, colaboración armónica y control mutuo la administración pública.

El principio de separación de poderes, constituye uno de los elementos esenciales del Estado de derecho, y por ende de la teoría del Estado, así, desde Grecia, Platón y Aristóteles plantearon como forma de gobierno, la comprensión de un sistema mixta en donde la participación y el poder se generaba desde diversos estamentos, pero respondían a la comprensión de un único interés, pues se trataba de una pluralidad de instituciones. Seguidamente Locke y Montesquieu teorizaron de manera concreta esta idea al expresar aquella como la única forma de garantizar la libertad, así, cada pilar de la acción estatal estaría a cargo de un órgano titular, pero estos a eran vinculados y controlados recíprocamente mediante correctivos y vetos.

Al respecto Montesquieu en su obra Sobre el Espíritu de las Leyes expresa “Todo se habría perdido si el mismo hombre, la misma asamblea del pueblo ejerciera los tres poderes: el de dictar las leyes, el de ejecutar las resoluciones y el de juzgar los delitos o los pleitos entre particulares.” (Montesquieu, 1748) asignando órganos distintos de manera indirecta a cada una de las funciones del Estado, llamados poderes, preceptos que influyeron en el constitucionalismo, asociando como pilar de las constituciones la separación de poderes, así lo proclama la Declaración del Hombre y del Ciudadano (Asamblea Nacional Constituyente Francesa, 1789) en su artículo 16, según el cual una sociedad que no contemple la separación de poderes y la garantía de los derechos, no posee constitución.

Pero dicha separación no era de carácter absoluto y aislado, por lo que de manera paralela se evidencio la necesidad de un control intrínseco y mutuo en las ramas del poder público, que proporcionase pesos y contrapesos en la interacción de unas con otras.

La historia constitucional de Colombia, aplica transversalmente la separación de poderes, de este modo en las constituciones de 1853 y 1863 se encontraba consagrado, mientras que en la carta de 1886 se dispuso inicialmente una separación absoluta, pero tras las reformas de 1936 y 1945 fue modificada tal consideración, al establecer que si bien pondera el principio de tridivisión del poder es también imperante la colaboración armónica en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Resulta pertinente resaltar como fundamento actual de la separación de poderes y la colaboración armónica, el artículo 113 de la Carta Política, así “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”, esta colaboración hoy por hoy se predica no solo de las ramas del poder público, sino de es expansiva a los diferentes órganos del Estado sin controversia con su autonomía e independencia. Sobre la evolución de este principio en el constitucionalismo colombiano, la Sentencia C-246/04 dispuso lo siguiente:

La teoría de la separación de poderes ha sido reelaborada por la doctrina constitucional, pasando de su concepción clásica inicial de Montesquieu, en la que cada rama del poder hacía una sola y misma cosa -legislar, ejecutar, juzgar-, a una nueva concepción en la que los diversos órganos del poder se articulan mediante funciones separadas, destinadas a la consecución de unos mismos y altos fines del Estado (Corte Constitucional de Colombia).

2.3 Sobre las Políticas Públicas y su Ciclo

El ciclo de las políticas públicas dio inicio al análisis de las mismas, aspecto que ha sido elaborado y perfeccionado desde distintas perspectivas teóricas, y que le permitieron llegar al campo académico como lo explica Roth; inicialmente este marco secuencial fue propuesto a mediados del siglo XX por Harold Dwight Lasswell en su texto *La orientación hacia las políticas*, posteriormente desarrollado por Charles Jones, definiéndolas en términos de subsistemas, los cuales a su vez fueron diagramados por Meny Yves & Thoenig Jean-Claude en 1992 en la obra *las Políticas Públicas* (Roth Deubel, 2018) y adaptado por Roth, en su obra homónima.

Este autor, presenta un modelo clásico, lineal y racional que ha sido merecedor de diversas críticas las cuales él mismo reconoce, pero a su vez atribuye a la generalidad del mismo. Cada una de estas fases, considera Roth pueden llegar a ser estudiadas de manera separada, configurando un objeto de análisis independiente, por lo que, según el marco de análisis del ciclo de política pública, la mejor manera de estudiar un objeto complejo consistía en analizar primero sus componentes de manera aislada para que en un segundo momento, se puedan “Armar” todas las piezas a la manera de un rompecabezas. Estas piezas corresponden por lo general, y en ese orden a la definición del problema público y la puesta en la agenda, la formulación de las soluciones, la toma de decisión (o legitimación) la implementación (o implantación) y, finalmente, la evaluación de las políticas por lo que de este modo surgen diversas fases que lo conforman, que pueden ser sintetizadas en el proceso de *Formulación / Implementación / Evaluación*, pero esta organización tripartita implicaba un ejercicio arquetípico, pues internamente cada una de estas categorías implicaban un ejercicio concreto y específico para lograr los objetivos propuestos.

El proceso de formulación de políticas públicas consiste fundamentalmente en la identificación y proposición de soluciones integrales de intervención para enfrentar un fenómeno

social que se ha constituido en problema, si bien existen diferentes perspectivas para abordar esta etapa se puede identificar características generales del proceso, tales como su lógica problemática, es decir que parte de la identificación de un problema social que requiere de una política pública para su solución por lo que el Estado tiene competencia desde algún ámbito de acción social, el análisis de causalidades generadoras, y diversos tipos de consecuencias derivadas del mismo; su lógica de intervención, que permite ponderar las acciones y propósitos de cada uno de los actores; y por último, el reconociendo en la agenda de gobierno como un punto central para lograr la formulación, estructuración y/o configuración de políticas públicas.

Seguidamente de da la implementación, comprendida como el momento de la política en el que el Estado, los gobiernos y demás actores disponen de su capacidad institucional y organizacional para movilizar y aplicar recursos orientados a concretar sus pretensiones de transformación de las condiciones de vida de una sociedad, y que parten de diversos enfoques de diseño institucional y organizacional.

Finalmente, la etapa de evaluación, que se constituye en una herramienta que permite al gobierno dar direccionamiento a sus acciones mediante un juicio de valor que involucra un diseño de investigación con fines de evaluación; diseño que se circunscribe a la investigación social por tener una preocupación en la solución de problemas sociales, por tener un interés académico en la construcción de la teoría social, y se construye en base a pruebas empíricas adecuadas y seleccionadas con un fin o en el marco de un sistema de pruebas empíricas.

Es menester aclarar que la evaluación de las políticas públicas no solo la hacen los gobiernos, sino que también puede ser desarrollada por agentes privados y la academia. Las formas de clasificación de los distintos tipos evaluación toman en consideración tres cuestionamientos fundamentales, referidos al tiempo, alcance y actores, factores que permiten “Precisar los objetivos

y la finalidad de la evaluación, para determinar el objeto a evaluar, y el tipo de evaluación que se requiere” (Roth Deubel, 2018) además de la posición ocupada por los evaluadores en relación al proceso y el momento del mismo en que se desarrolla.

2.4 El Enfoque Jurídico-Institucional

El análisis de fenómenos sociales debido a su gran desarrollo y evolución ha de ser complejo y extenso, de igual modo puede ser analizado desde diversos enfoques como los son el enfoque jurídico, sociológico, histórico, institucional, culturista, estructuralista, sistémico y otros más que desarrollan Rodrigo Losada Lora y Andrés Casas Casas en su libro enfoques para el análisis político, para lograr un análisis específico se privilegian ciertos enfoques sobre otros, en el caso de las políticas públicas si bien puede ser analizado por cada uno de estos, desde la relación del Derecho y la Ciencia Política, se privilegian las instituciones como pieza fundamental para el ciclo de aquellas (Formulación, implementación y evaluación) dentro del sistema político, pues como lo mencionan los autores:

Todo intento de describir y explicar la realidad política se hace, quiérase o no, a partir de un determinado enfoque teórico. Pero, por su propia naturaleza, todo enfoque actúa como un poderoso reflector, que hace ver ciertos aspectos de la realidad, mientras deja otros en la penumbra, o aun en total oscuridad. Es importante, entonces, saber que deja ver y que omite cada enfoque. (...) Así, pues, siempre que se analiza un fenómeno político se mira a partir de unas preguntas y no de otras, con determinados conceptos y no con cualesquiera, asumiendo como punto de partida del análisis unas presuposiciones selectas en lugar de

otras y aceptando ciertas reglas para llegar a conclusiones valederas (Losada & Casas, 2008, pág. 13).

Los enfoques que privilegian las instituciones se remontan a la antigüedad en sí misma, bajo la comprensión de un sistema normativo, superior a la positivización de la norma, indagando sobre su aplicación, y sistematización. Dentro de estos enfoques encontramos los enfoques jurídico-institucional, funcionalista, y neo-institucionalistas.

El primer de estos – Enfoque Jurídico Institucional – indaga sobre la naturaleza, relación normativa, competencia, fines, importancia, legitimidad y fortalezas de las instituciones, con importantes obras clásicas como “La política” de Aristóteles, y otras modernas como “Teoría y práctica del gobierno moderno” Hermann Fine, “Gobierno Constitucional y Democracia: Teoría y práctica en Europa y América” Carl J. Friedrich, e “Instituciones políticas y derecho constitucional” Maurice Duvenger.

Sobre los métodos de investigación propios de este enfoque se destacan, el análisis de la naturaleza y de las exigencias de las macro instituciones, exegesis de textos constitucionales y/o legales, la consulta de historia y relatos contemporáneos, y el método comparativo.

3. Actividades Realizadas

En un primer momento, se plantea una etapa de familiarización y adaptación en la entidad con la finalidad de adquirir los conocimientos necesarios y, así, poder identificar el manejo interno del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, momento en el que se identifica el funcionamiento del sistema de seguimiento de políticas públicas municipales, instrumentos y recursos, tales como los actos administrativos (Acuerdos Municipales y/o Decretos) por medio de los cuales se aprueban y/o reglamentan algunas de las Políticas Públicas Municipales, Comités o mesas de trabajo y participación en el proceso de Implementación de las Políticas Públicas vigentes a nivel municipal, el inventario de Políticas Públicas Municipales, los avances del Manual de seguimiento de Políticas Públicas Municipales, los formatos de inventario de Políticas Públicas Municipales, plan de acción, plan operativo y seguimiento cualitativo de las distintas políticas públicas vigentes en el municipio de Bucaramanga, y demás documentación, formatos, e instrumentos dispuestos por la Secretaria de Planeación municipal en el desarrollo de las actividades pertinentes dentro de la práctica.

En concordancia con el plan de prácticas presentado, en cada uno de sus componentes, las actividades realizadas durante el periodo de ejecución de la práctica profesional, fueron.

3.1 Componente 1. Apoyo en el Desarrollo de las Políticas Públicas

Febrero

- Desarrollo teórico de los componentes del diagnóstico de Política Pública.

- Revisión documental del diagnóstico interno preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga 2022, en concordancia con el acuerdo municipal 048 de 2015, “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga” y el Decreto 1077 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”.

- Complemento al diagnóstico preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 de acuerdo con el desarrollo teórico.

- Revisión y actualización del marco normativo para la construcción del diagnóstico preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022.

Marzo

- Socialización conjunta entre el Grupo de Desarrollo Económico – GDE y el Grupo de Legalizaciones, de la verificación de elementos del diagnóstico preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, con el propósito de establecer el objetivo principal del diagnóstico y definir el cronograma a desarrollar en el marco del proceso de actualización de la Política Pública.

- Convocatoria reunión de articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, dirigida al Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT perteneciente a la Secretaría de Planeación, sobre hallazgos y avances relativos a los asentamientos humanos en el municipio.

- Creación circular para las mesas de trabajo de jornadas de socialización y articulación para el diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 al Grupo de Estratificación Socioeconómica – GES y el grupo de Control de Obra, pertenecientes a la Secretaría de Planeación Municipal, y otras dependencias de la administración municipal tales como la Unidad Técnica de Servicios Públicos -UTSP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU.

- Apoyo a la respuesta del cuestionario formulado al Secretario de Planeación, dentro de la proposición integral para la revisión, actualización y formulación de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga formulada por el Concejo Municipal.

Abril

- Apoyo y participación en la reunión de articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, junto al Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT y Grupo de Legalización, pertenecientes a la Secretaría de Planeación, sobre hallazgos y avances relativos a los asentamientos humanos en el municipio.

- Apoyo y participación en mesas de trabajo para la socialización y articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 a los Grupo de Estratificación Socioeconómica – GES y grupo de Control de Obra, pertenecientes a la Secretaría de Planeación Municipal, y otras dependencias de la administración municipal tales como la Unidad Técnica de Servicios Públicos

-UTSP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU

- Convocatoria, apoyo y participación de las mesas de trabajo de las jornadas de socialización y articulación para el diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, dirigidas a los grupos de Inspecciones de Policías y Gestión del Riesgo de la Secretaría Municipal del Interior, y a la Secretaría Municipal de Desarrollo Social.

Mayo

- Construcción del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos en el marco de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022.

- Identificación de alternativas de solución, a través de visitas de campo a los barrios María Paz, Cristal Bajo, Brisas del Paraíso, Portal de los Ángeles y Luz de Salvación para la aplicación del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos en el marco de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022.

- Complemento al diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 de acuerdo con la identificación de alternativas de solución, la aplicación del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos y las mesas de trabajo en las jornadas de socialización y articulación con las diferentes dependencias de la administración municipal.

3.2 Componente 2. Apoyo en las Acciones Necesarias para el Seguimiento de las Diferentes Políticas Públicas

Febrero

- Diligenciamiento de las metas programada correspondientes a la Secretaría de Educación y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, para el IV trimestre de la vigencia 2021 dentro del plan operativo propio del seguimiento a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.
- Creación circular para la socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, dirigida a los secretarios de despacho, jefes de oficina, directores de institutos descentralizados y enlaces de Política Pública y de Plan de Desarrollo Municipal.

Marzo

- Revisión documental acerca del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, durante la vigencia 2021, desde las distintas dependencias de la administración municipal encargadas de su implementación.
- Esquemmatización de las acciones realizadas durante la vigencia 2021 en el marco de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal como resultado de la revisión documental
- Apoyo a la respuesta a la solicitud realizada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, acerca del como la administración municipal ha dado cumplimiento al Acuerdo Municipal 024 de 2019, y las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los informes periódicos sobre los avances y retos en materia de su implementación.

- Apoyo y participación en la socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, en aras de dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal.

- Creación circular para la socialización de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, dirigida a los secretarios de despacho, jefes de oficina, directores de institutos descentralizados y enlaces de Política Pública y de Plan de Desarrollo Municipal

- Apoyo y participación en la socialización de la Política Pública para las familias de Bucaramanga 2019 - 2029, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, en aras de dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal.

Abril

- Realización y socialización de actas como resultado de las mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, con el Plan de Desarrollo Municipal 'Bucaramanga, ciudad de oportunidades' 2020 – 2023, llevadas a cabo con las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal

- Realización y socialización de actas como resultado de las mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029 con el Plan de Desarrollo Municipal 'Bucaramanga, ciudad de oportunidades' 2020 – 2023, llevadas a cabo con las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal

Mayo

- Consolidación planes de acción y planes indicativos de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, para la vigencia 2022.
- Consolidación planes de acción y planes indicativos de la Política Pública para las familias de Bucaramanga 2019 – 2029, para la vigencia 2022.

3.3 Componente 3. Brindar apoyo en la Participación de los Comités o Mesas de Trabajo que sean Convocados.

Febrero

- Participación de la mesa técnica en el marco del proceso de implementación y actualización de la Política Pública de Bienestar Animal en aras de establecer los criterios requeridos en la respuesta a la solicitud presentada por el Concejo Municipal, y la necesidad urgente de la elaboración del correspondiente documento técnico de Política Pública.

Marzo

- Participación de la mesa técnica de seguimiento a la Política Pública de Bienestar Animal, convocada con el objetivo de establecer concepto jurídico por parte de la Secretaría Jurídica, en el marco actual de implementación, seguimiento y actualización de la Política Pública, considerando el cambio normativo, y la necesidad y justificación respecto a la actual Secretaría técnica.
- Participación en la mesa de articulación para la revisión documental acerca del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública de Protección y Bienestar animal, para

la vigencia 20212, entre la Secretaría de Planeación Municipal y la Personería Municipal de Bucaramanga.

- Participación de las mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, con el Plan de Desarrollo Municipal 'Bucaramanga, ciudad de oportunidades' 2020 – 2023, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, de acuerdo con su misionalidad.

- Participación de las mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029 con el Plan de Desarrollo Municipal 'Bucaramanga, ciudad de oportunidades' 2020 – 2023, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, de acuerdo con su misionalidad.

Abril

- Participación de las mesas de articulación institucional de la Política Pública de Juventud de Bucaramanga, convocadas por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU y el Instituto de Estudios Políticos - IEP de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB, con presencia de los enlaces asignados por los Secretarios, Jefes de Oficina y/o Directores de Institutos Descentralizados, con el objetivo de socializar y articular las metas e indicadores de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal y fortalecer el ejercicio de articulación interno realizado por cada dependencia

Mayo

- Participación de la mesa de articulación institucional de la Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las

Mujeres en Bucaramanga, con el objetivo de dar a conocer las metas e indicadores de la Secretaría de Planeación de acuerdo con su misionalidad.

3.4 Componente 4. Apoyar el Seguimiento, Consolidación y demás Actividades que se Desprendan de los Planes y Procesos que Lidera la Secretaria de Planeación

Febrero

- Actualización del inventario de políticas públicas municipales, de acuerdo a sus objetivos, secretaría / dependencia / entidad y/o instituto descentralizado técnico, secretaría / dependencia / entidad y/o instituto descentralizado articuladas, acto administrativo, periodo de tiempo de implementación, normativa, espacio de participación desarrollado, enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial, ejes estratégicos, plan operativo, plan de acción, programas, estado actual, tipos de evaluación, e indicadores.
- Documento síntesis del inventario de políticas públicas municipales, desde la secretaría y/o dependencia técnica, y estado actual dentro del ciclo de políticas públicas.
- Documento enlaces de políticas públicas municipales, desde la secretaría y/o dependencia técnica, y estado actual dentro del ciclo de políticas públicas.

Marzo

- Apoyo en la reunión del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, para la socialización de planes indicativos, insumos y revisión de indicadores de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031.

- Apoyo en la reunión del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, para la socialización de planes indicativos, insumos y revisión de indicadores de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029.

Abril

- Revisión documental y complemento del Manual para el Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas Municipales de Bucaramanga, en concordancia con las correcciones y observaciones realizadas en su revisión posterior.

- Participación en la Mesa Técnica de Políticas Públicas, junto al equipo de la Oficina Tics, para la socialización del avance en el desarrollo del Software Municipal de Seguimiento de Políticas Públicas, en proceso de implementación

Mayo

- Participación en la reunión del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, respecto a la socialización y proyección de avances del Cronograma General de actividades.

- Participación en la Mesa Técnica de Políticas Públicas, junto al equipo de la Oficina Tics, para la socialización del avance en el desarrollo del Software Municipal de Seguimiento de Políticas Públicas, en proceso de implementación.

4. Descripción y Justificación de las Actividades

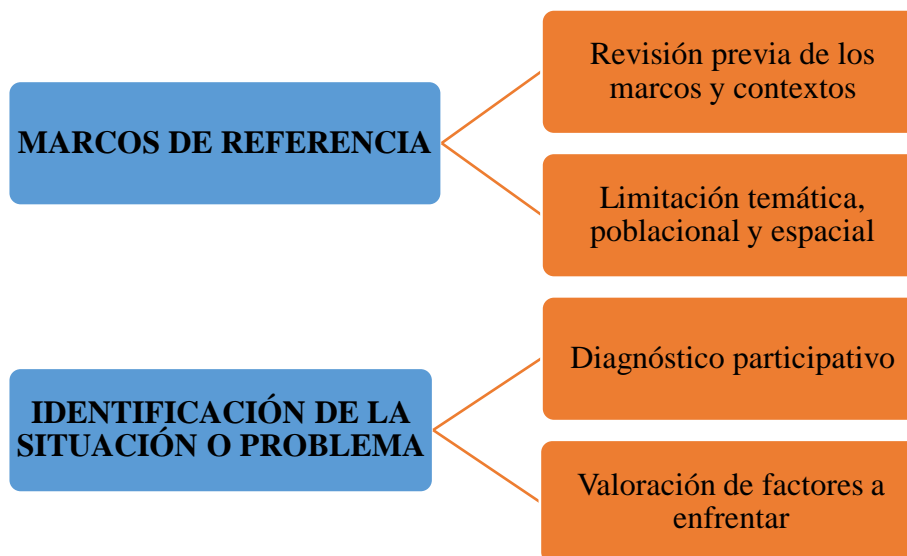
4.1 Acuerdo Municipal 048 de 2015 - Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga

- **Desarrollo teórico componentes del diagnóstico de Política Pública – ANEXO 09**

A partir del documento *Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales* (2017), y demás marco teórico, se construye documento titulado “El diagnóstico de Política Pública” en el que presentan las variables endógenas tales como los actores, recursos, objetivos, entre otros, y exógenas, como las condiciones materiales y físicas, atributos de la comunidad, reglas, entre otros, aspectos que de manera directa representan variabilidad en su costos y beneficios de las políticas públicas, y que comprenden el fundamento en la toma de decisiones en la formulación de las futuras Políticas Públicas.

Para lo anterior, tomando como referente la etapa de formulación como parte integral del “Esquema analítico para la definición de un problema” presentado por André-Noël Roth (2018) y el paso de un problema político a un problema de política pública, complementado por los postulados teóricos de Cobb & Elder (1972), Chevallier (1986), Garraud (1990), Sabatier y Mazmanian (2000) Rabinovit y Rein (2020), Ordoñez (2013) y, Santibáñez, Barra y Ortiz (2015) se logran identificar dos momentos dentro de mencionada etapa, presentados bajo el siguiente gráfico.

Figura 1. *Desarrollo Teórico Componentes del Diagnóstico de Política Pública*



- **Revisión documental del diagnóstico interno política pública de legalización de asentamientos humanos – ANEXO 10**

Una vez definido el componente teórico del diagnóstico de políticas públicas como actividad primaria, se realiza revisión documental del documento “Diagnóstico interno preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga 2021” construido por la Secretaría de Planeación, con el objetivo de establecer la concordancia del mismo, respecto al acuerdo municipal 048 de 2015, “Por medio del cual se adopta la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga” y el decreto 1077 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio”.

Como resultado de dicha revisión se realizan observaciones de forma y complementarias, relativas a precisiones normativas y conceptuales, la problemática identificada y el proceso de actualización como fin principal para la construcción de dicho diagnóstico. Del mismo modo, se

incluyen de manera sintética los componentes para la definición del problema desde Bardach Eugene (1998) y André-Noël Roth (2018).

- **Complemento al diagnóstico preliminar de la Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos – ANEXO 11**

Como actividad complementaria al desarrollo teórico de los componentes del diagnóstico de política pública y la revisión documental, se realiza formato de verificación de componentes, bajo Lista de Chequeo (Check List) en el caso en concreto, mediante el cual se lograron identificar aciertos y pendientes del “Diagnóstico interno preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga 2021” el cual cuenta con los siguientes ítems y observaciones.

Se programa reunión con el grupo primario de apoyo identificado, para proceso interno de socialización, distribución de actividades y elaboración del cronograma de trabajo y posteriormente establecer mesa de trabajo interdisciplinaria, sin embargo, se realizará en el mes de marzo, por establecer fecha.

Figura 2. *Lista de Chequeo Diagnóstico Preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos*



- **Marco normativo de la Política Pública De Legalización De Asentamientos**

Humanos – ANEXO 12

Como actividad final, dentro del componente de apoyo en el desarrollo de las Políticas Públicas, se realiza la revisión y actualización del imperativo legal correspondiente a la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en proceso de diagnóstico previo, para tal propósito se estable la matriz de marco normativo cuyos componentes son:

- Ley /Acuerdo Municipal y/o Decreto
- Fecha de entrada en vigor
- Tema de regulación
- Contenido
- Modificaciones
- Derogatorias

A través de mencionada matriz, se presenta el marco jurídico legal claro y actualizado relativo a la misma, el consenso sobre este y el análisis de las experiencias previas que se han desarrollado, para de este modo constituir un instrumento base en el que quede representado el deber ser, importancia y alcance dentro del proceso a realizar en la política pública, es decir establecer la competencia y líneas de trabajo para brindar soluciones a la problemática identificada.

- **Socialización conjunta de los elementos del diagnóstico preliminar de la Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos – ANEXO 13**

Como actividad primaria durante el mes de marzo, se realizó jornada de socialización conjunta entre el Grupo de Desarrollo Económico – GDE y el Grupo de Legalización, con el propósito de socializar la verificación de elementos del diagnóstico preliminar, definir el objetivo principal del mismo, y del proceso de actualización, así como realizar la proyección de las actividades a realizar.

De este modo, es menester aclarar que la legalización de asentamientos humanos se enmarca como como meta del Plan de Desarrollo Municipal, tratándose de un proceso transversal de la administración, por lo que se propone de manera inicial un articulación interna e institucional

con las diferentes dependencias vinculadas al proceso, para lograr una comprensión integral en el proceso de actualización.

Se enmarca la divergencia entre los procesos de Legalización – Titulación como origen de la actualización, realizando la revisión normativa sobre la materia, con el objetivo de definir la competencia de territorializar la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos a nivel municipal, frente a lo que no cuenta con lineamientos concretos a nivel nacional, planteando la posibilidad de impulsar a Bucaramanga como pionero de la Política Pública de legalización de asentamiento humanos. Se define cronograma y establecen compromisos, así mismo, se destaca la importancia, de plantear nuevos indicadores respecto al proceso de legalización de asentamientos humanos, dado que este no podrá ser medido en términos meramente cuantitativos.

- **Convocatoria reunión de articulación dirigida al Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT perteneciente a la Secretaría de Planeación, sobre hallazgos y avances relativos a los asentamientos humanos en el municipio – ANEXO 14**

En el desarrollo del diagnóstico preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos se identificaron observaciones complementarias acerca de la problemática de crecimiento, por lo que se solicitó reunión con la líder del Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT, con el objetivo de obtener información sobre hallazgos y avances relativos a asentamientos humanos a nivel municipal en el marco del proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial – POT el cual se están llevando a cabo, y de este modo conocer la realidad actual de los asentamientos humanos, y fortalecer el ejercicio de diagnóstico interno e institucional.

- **Circular para las mesas de trabajo de jornadas de socialización y articulación para el diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga – ANEXO 15**

En el desarrollo del diagnóstico preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos se identificaron observaciones complementarias acerca de la problemática de crecimiento, por lo que se programaron mesas de trabajo para la socialización y articulación en el marco del diagnóstico interno e institucional, con el Grupo de Estratificación Socioeconómica – GES, y Grupo de control de obra, pertenecientes a la Secretaría de Planeación Municipal, y otras dependencias de la administración municipal tales como la Unidad Técnica de Servicios Públicos -UTSP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de diagnóstico interno e institucional previamente realizado y socializar el diagnóstico del proceso desde cada una de las áreas participes a nivel histórico y actual.

Para tal fin se propuso el siguiente cronograma.

Tabla 1. *Cronograma - Mesas de Trabajo Jornadas de Socialización y Articulación para el Diagnóstico Interno e Institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga*

Grupos de Estratificación Socioeconómica y Control de Obra	Fecha: 18 de abril de 2022 Hora: 2:00 p.m.
Unidad Técnica de Servicios Públicos Domiciliarios – UTSP	Fecha: 18 de abril de 2022 Hora: 3:00 p.m.

Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público – DADEP **Fecha:** 19 de abril de 2022

Hora: 2:00 p.m.

Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU **Fecha:** 19 de abril de 2022

Hora: 2:00 p.m.

- **Apoyo a la respuesta del cuestionario formulado por la Plenaria del Concejo Municipal sobre la revisión y formulación de la Política Pública de Asentamientos Humanos, dirigido a las Secretarías Municipales – ANEXO 16**

En sesión plenaria ordinaria virtual y presencial del Concejo Municipal de Bucaramanga, fue aprobada proposición integral N°007 de 2002 para revisar y formular la Política Pública de Asentamientos Humanos en la Ciudad de Bucaramanga, en la que se formuló cuestionario para ser absuelto por la Secretaria del Interior, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Planeación, Secretario de Infraestructura, Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bucaramanga -DADEP-, Director del INVISBU, y Secretaria de Hacienda.

En concordancia con la misionalidad de la Secretaria de Planeación, es competente de allegar al Concejo Municipal los informes periódicos de seguimiento y control que se han realizado en cumplimiento del artículo 10 del acuerdo municipal N°048 de 2015, al igual que indicar las acciones adelantadas con el fin de actualizar la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos de acuerdo a la nueva normativa vigente.

- **Apoyo y participación en la reunión de articulación junto al Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT y Grupo de Legalización, sobre hallazgos y avances relativos a los asentamientos humanos en el municipio – ANEXO 17**

Durante, el mes de abril, en desarrollo del cronograma de actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, se llevó a cabo reunión con el Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT, con el objetivo de obtener información sobre hallazgos y avances relativos a asentamientos humanos a nivel municipal en el marco del proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

En esta se socializó presentación estructural enfocada en las variaciones, crecimiento y características de los asentamientos humanos a nivel municipal, respecto a la dimensión poblacional el GOT, presenta las cifras poblacionales del Departamento Nacional de Estadística – DANE, y los cambios significativos en las proyecciones a nivel municipal, ubicando una población aproximada de 78.856 habitantes; respecto a la dimensión social sustentan la variación nacional en la tasa intergeneracional traducida en mayor densidad poblacional y de vivienda por hectárea, por lo que puede definirse que el municipio de Bucaramanga presenta un déficit cualitativo de vivienda entre las vigencias 2020-2027.

Posteriormente se presentaron los hallazgos y avances en materia de asentamientos humanos en las áreas urbanas y rurales del municipio, frente a lo que se define que Bucaramanga cuenta con 118 asentamientos humanos identificados en el área urbana, con un área ocupada de 183 hectáreas aproximadamente, en las que se presenta un total de 727 viviendas y una población de 92.652 habitantes. Respecto al área rural, Bucaramanga cuenta con 42 asentamientos humanos identificados, con un área ocupada de 140.42 hectáreas aproximadamente, en las que se presenta un total de 6270 viviendas y una población de 16712 habitantes.

Finalmente, el GOT presenta su perspectiva frente a Política Pública de Legalización de Asentamientos humanos, planteando como situación preliminar el marcado crecimiento urbano y rural de asentamientos humanos, recalando que muchas de estas áreas no cuentan con la oferta

plena de servicios públicos, y otros se ubican en zonas de amenaza alta, por lo que se requiere de una articulación interinstitucional, considerando que se trata de una problemática metropolitana, que debe ser tratado en escenarios de igual índole, y no de manera independiente por los municipios.

- **Apoyo y participación en las mesas de trabajo para la socialización y articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga junto a los Grupos de Estratificación Socioeconómica - GES, Control de Obra, y otras dependencias de la administración municipal – ANEXO 18**

En desarrollo del cronograma de actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, se llevó a cabo reunión con el con el Grupo de Estratificación Socioeconómica – GES, y Grupo de control de obra, pertenecientes a la Secretaría de Planeación Municipal, y otras dependencias de la administración municipal tales como la Unidad Técnica de Servicios Públicos -UTSP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de diagnóstico interno e institucional previamente realizado y socializar el diagnóstico del proceso desde cada una de las áreas participes a nivel histórico y actual.

Se realiza presentación de socialización acerca del proceso de actualización y evaluación (Diagnóstico interno e institucional) de mencionada Política Pública, enfocada en los principios, fortalezas y debilidades, en aras de sistematizar las respuestas orientadas desde los diversos procesos.

Inicualmente se presenta en historio de los proceso de legalización de asentamientos humanos, en los que si bien los datan a nivel municipal desde la vigencia 2013, la expedición de la política pública se instauró en 2015, y que a la fecha hace parte de la agenda pública municipal fundamentada en las garantías de dignidad humana y vivienda digna, por lo que la legalización de asentamientos humanos, se ha propuesto como parte integral del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga: Una ciudad de oportunidades” a través de las metas #175 a cargo de la Secretaría del Interior, mediante la cual se pretende realizar 1 inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, y #260 a cargo de la Secretaría de Planeación, la cual consiste en legalizar 25 asentamientos humanos.

Así mismo, se aclara que dicha política pública no establece temporalidad alguna, a su vez que la misma no cuenta con plan estratégico a desarrollar, por lo que las metas, indicadores y responsabilidades a cumplir se han desarrollado desde la misionalidad de cada una de las dependencias.

Sobre la articulación junto al equipo de Estratificación Socioeconómica – GES de la Secretaría de Planeación, este se define de carácter subsidiario al proceso de legalización, por lo que el vínculo se constituye posterior a la resolución de legalización, a medida que se crea necesaria la estratificación, el equipo dispone de los requerimientos para tal objetivo, de acuerdo a los instrumentos dados por el equipo de legalización y curaduría cero. El GES aclara que el proceso de estratificación se ha realizado desde dos enfoques, el primero de carácter individual por predios, y posteriormente por sectores comunales, dado que este no es vinculante respecto al proceso desenglobe catastral, y puede otorgarse bajo único número predial único.

Por su parte la Unidad Técnica de Servicios Públicos – UTSP, plantea las limitaciones dadas en torno a sus competencias con relación al proceso de legalización de asentamientos

humanos puesto que la misma consiste en la recepción y gestión de necesidades, como acompañamiento de la administración municipal frente a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, por lo que no existe vínculo directo entre estos procesos. Contrario a ello, expresan que la respuesta de sus solicitudes responde a la información brindada por la Secretaría de Planeación, dado que las solicitudes van dirigidas a servicios públicos, y las respuestas se fundamentan en la identificación y gestión de los riesgos.

Respecto al grupo de Control de Obra, se recalca la inexistencia de un vínculo fijo, por lo que, si bien son independientes, dada la comprensión integral de los asentamientos humanos, se requiere de una articulación complementaria. De este modo se propone una estrategia dual consistente en la actualización constante del control de obra respecto a los procesos de legalización y el equipo de Ordenamiento Territorial previamente en las resoluciones de legalización de asentamientos humanos, sumado a la creación de un comité interinstitucional de control de obra, integrado por la Secretaria del Interior - desde los proceso de prevención del riesgo, e inspecciones policivas -, Secretaría de Planeación – desde los procesos de legalización y control de obra -, entre otros.

Seguidamente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP plantea un vínculo simultaneo y complementario respecto al proceso de legalización de asentamientos humanos, puesto que esta dependencia sigue el proceso como administrador de espacio público, dentro del plan urbanismo, a través de estudio jurídico para establecer discrepancias entre bienes de carácter público y de carácter privado, seguidamente ejecuta acciones una vez expedidas las resoluciones de legalización y las actas de recibo de espacios públicos y/o cesiones derivadas del proyecto de legalización. Destaca como dificultades derivadas de los procesos de legalización, la aclaración de linderos, el des englobe, y matricula, situaciones por las

cuales, durante la última vigencia, el DADEP ha brindado acompañamiento integral previo a la resolución de legalización, a través de la creación de un procedimiento por medio del cual se establecen formalidades por parte de planeación y el líder o representante comunitario.

Manifiesta la Secretaría del Interior que no poseen vínculo directo con el proceso de legalización, dado que su misionalidad se ejecuta de manera previa o posterior del mismo, y no se deriva de este, de manera concreta, la Secretaría del Interior realiza gestión del riesgo y control a las invasiones y recuperación del espacio a través de procesos policivos, por lo que se identifica un vínculo con los procesos de Inspecciones de Policía y Gestión del riesgo, frente a lo que se convoca una nueva mesa de socialización y articulación.

Finalmente, el vínculo del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga - INVISBU respecto al proceso de legalización, se presenta en mayor medida desde la complementariedad de las políticas públicas, comprendiendo que se trata de una problemática integral enfocada a las garantías de dignidad y vivienda digna, frente a un amplio déficit de vivienda presentado a nivel municipal, por lo que se hace necesario definir de manera correcta los lineamientos corresponsables entre la Política Pública de legalización de asentamientos humanos y la Política Pública de Vivienda y Hábitat de Bucaramanga, para superar el riesgo y construir una ciudad sostenible. De este modo desde el INVISBU se presenta una oferta de Inversión de vivienda dirigida al mejoramiento de estas con el apoyo interinstitucional de carácter nacional e internacional.

- **Convocatoria, apoyo y participación de las mesas de trabajo para la socialización y articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga junto a los grupos de**

Inspecciones de Policías y Gestión del Riesgo de la Secretaría del Interior, y a la Secretaría de Desarrollo Social – ANEXO 19

Una vez realizadas las primeras mesas de socialización y articulación, se identificaron nuevos actores involucrados en el proceso de legalización de asentamientos humanos, por lo que se convocaron y realizaron nuevas jornadas de articulación, con los grupos de Inspecciones de Policías y Gestión del Riesgo, pertenecientes a la Secretaría del Interior, y la Secretaría de Desarrollo Social.

Respecto al vínculo institucional entre el equipo de Inspección de Policías de la Secretaría del Interior y el proceso de legalización, este es de carácter indirecto, dado que desde la misionalidad de las inspecciones de policía se ejecutan acciones de manera previa o posterior al mismo, y no se deriva de este. De manera concreta, la competencia de la Secretaría del Interior consiste en el control, inspección y vigilancia, realizando control a las invasiones y recuperación del espacio a través de procesos policivos contemplados en el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana - Ley 18021 de 2016 - y la imposición de suspensiones y/o multas. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo anterior, se realiza semanalmente el Comité RINB, mediante el cual se realiza la programación semanal de los operativos policivos, dentro de los que se incluyen dos operativos dirigidos a control de obra, aclarando que en estos no se realiza diferenciación alguna entre predios legalizados y no legalizados, dado que el objetivo principal es la tipificación de conductas. Así mismo, como estrategias del municipio se cuenta con la reacción inmediata a ocupaciones ilegales de predios, frente a lo que se organiza el correspondiente operativo. Sin embargo, dada la limitación por el número de habitantes, solo se tiene como mecanismo los procesos policivos y acciones preventivas.

Por su parte, manifiesta la Secretaría de Desarrollo Social, que no poseen vínculo directo con el proceso de legalización, dado que su misionalidad se ejecuta desde la perspectiva de la ciudadanía y los derechos humanos, y por ende esta es de manera transversal al proceso de legalización, y no presenta diferencia alguna entre los sectores legalizados y los no legalizados. La atención a los asentamientos humanos se ha realizado desde los distintos programas con los que cuenta la secretaria entre los que se destacan el Centro Integral de la mujer, y programas dirigidos a infancia, adolescencia, y población migrante, y a su vez se cuenta con articulaciones realizadas con Organismos No Gubernamentales - ONGs de carácter internacional.

- **Construcción del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos en el marco de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 – ANEXO 20**

Finalizada la articulación institucional, se pretende establecer la percepción y satisfacción de los beneficiarios directos del proceso de legalización través de un instrumento de recolección de información, que permita conocer la calidad de vida de los sectores legalizados en las diferentes vigencias, por lo que se realiza la construcción de este, en aras de ser aplicado posteriormente.

Las preguntas y variables que conforman el instrumento son:

- ✓ Fecha de aplicación
- ✓ Barrio
- ✓ Dirección – manzana / # de casa
- ✓ Uso del predio (Residencial – Comercial – Mixto)

- ✓ Nombre y apellidos
- ✓ Teléfono
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Identificación (Nombres y apellidos) de los residentes habituales
- ✓ Sexo
- ✓ Edad
- ✓ Tipo de discapacidad
- ✓ Nivel de educación (máximo terminado)
- ✓ Vinculación a programas sociales
- ✓ Vulnerabilidad
- ✓ Ocupación
- ✓ Ingresos mensuales (# Smmlv)
- ✓ Actividad
- ✓ Tenencia de la vivienda (Propia / No Propia)
- ✓ ¿Algún miembro del hogar tiene título de propiedad de esta vivienda?
- ✓ ¿Con que documento de propiedad cuenta?
- ✓ ¿Cuántas familias habitan en esta vivienda?
- ✓ ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda? (incluido usted)
- ✓ ¿Hace cuánto tiempo (años) habita en el sector?
- ✓ ¿Tiene acceso y disponibilidad a servicios públicos?
- ✓ ¿A cuáles de los siguientes servicios públicos tiene acceso en su vivienda? (Energía Eléctrica/ Agua Potable / Alcantarillado / Gas / Recolección de basura / Alumbrado Público / Internet)

✓ Modalidad del Servicio (Regular / Prepagada - Acueducto Individual / Pila pública – EMPAS / Artesanal - Gas natural Domiciliario / Gas Propano)

✓ ¿Cómo evalúa la calidad o condición de los siguientes aspectos y/o lugares de su Asentamiento y/o Barrio? (Seguridad / Aseo / Iluminación / Lugares de recreación / Salón comunal / Acceso transporte público)

✓ Evalúe los siguientes criterios según su conocimiento (Vecinos / Junta de acción comunal / Líderes del Sector)

✓ ¿Estaría dispuesto a destinar parte de su tiempo a participar en actividades y/o proyectos para ayudar a mejorar las condiciones habitacionales y la calidad de vida de su sector?

✓ Indique por orden de importancia (de 1 al 4), donde 1 es el más importante y 4 el de menor importancia, según las obras y/o proyectos que le parecieron necesarios desarrollar en su sector (Construir o mejorar sedes comunitarias y/o sociales / Construir o mejorar parques y/o lugares abiertos para la práctica del deporte y la recreación / Pavimentar, reparar o mejorar las calles y pasajes peatonales / Acceso a servicios públicos domiciliarios)

✓ ¿Conoce si su sector está legalizado?

✓ ¿En qué año fue legalizado?

✓ ¿Considera que existen cambios importantes para el sector? ¿Cuáles?

✓ ¿Considera que mejoró la calidad de vida de los habitantes a partir del proceso de legalización? ¿Por qué?

✓ ¿Cómo tuvo conocimiento del proceso de la legalización en el sector?

✓ Si tuviera la posibilidad ¿Cambiaría algo del proceso? ¿Qué?

✓ ¿Qué tipo de actividad económica se desarrolla en el establecimiento? (Comercial / Servicios / Industrial)

- ✓ ¿Hace cuánto tiempo funciona su negocio en sector (años)?
- ✓ Incluido usted, ¿cuántas personas laboran en este establecimiento comercial?
- ✓ Observaciones
- ✓ Nombre y firma

Este instrumento fue aprobado por el GDE y el Grupo de Legalización, una vez socializado, del mismo modo no se requiere de aprobación por gestión documental dado que se trata de un instrumento interno aplicado por la Secretaria de Planeación Municipal, realizado en el marco del proceso de actualización de la Política Publica de Legalización de Asentamientos Humanos, y su uso es temporal de única vez.

- **Identificación de alternativas de solución, a través de visitas de campo para la aplicación del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos – ANEXO 21**

Una vez aprobado el instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos, se realizan visitas de campo para su aplicación, en los barrios María Paz, Cristal Bajo, Brisas del Paraíso, y Portal de los Ángeles, donde se realizan jornadas de socialización con los miembros de las Juntas de Acción Comunal – JAC en curso y electas.

Para tal fin, se propuso el siguiente cronograma

Tabla 2. *Cronograma - Visitas de Campo para la Aplicación del Instrumento de Percepción y Satisfacción frente al Proceso de Legalización de Asentamientos Humanos*

María Paz	Fecha: 16 de mayo de 2022 Hora: 3:00 p.m.
Cristal Bajo	Fecha: 17 de mayo de 2022 Hora: 3:00 p.m.
Brisas del Paraíso	Fecha: 19 de mayo de 2022 Hora: 9:00 a.m.
Portal de los Ángeles	Fecha: 19 de mayo de 2022 Hora: 4:00 p.m.

• **Complemento diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 – ANEXO 22**

De acuerdo con la identificación de alternativas de solución, la aplicación del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos y las mesas de trabajo en las jornadas de socialización y articulación con las diferentes dependencias de la administración municipal, se realiza sistematiza la información, a través de la tabulación de la información recolectada, y la esquematización del documento de diagnóstico.

Considerando que para el análisis integral del fenómeno social, es importante conocer los procesos desarrollados por cada dependencia competente, a partir de la legalización de algunos sectores desde el año 2013 y posterior a la política pública año 2015 hasta la actualidad, se proponen realizar una diferenciación entre los procesos previos a la expedición del acuerdo (2015),

aquellos realizados en el marco de la Política Pública (2016 y 2019) y durante la administración actual (2020-2023), tomando como apartados temporales de la evaluación expost los periodos gubernamentales de 2012 – 2015 en el que se realizaron las primeras legalizaciones de asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga de manera previa a la expedición de la Política Pública; el periodo 2016 – 2019 sobre las legalizaciones realizadas en el marco de la Política Pública de Asentamientos Humanos; y la administración actual 2020 - 2024.

4.2 Acuerdo Municipal 022 de 2021 - Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031

- **Circular socialización y programación de mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública – ANEXO 23**

Siguiendo los lineamientos de la Administración Municipal, desde la Secretaría de Planeación, como dependencia encargada del seguimiento y monitoreo de las Políticas Públicas del Municipio de Bucaramanga y desde la Secretaría Desarrollo Social, en calidad de Secretaria técnica, se proyecta Circular No 17, dirigida a secretarios de despacho, jefes de oficina, directores de institutos descentralizados y enlaces responsables de Política Pública y plan de Desarrollo Municipal, relativa a convocatoria de la socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031, en aras de dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Municipal.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer el ejercicio de seguimiento previamente realizado por cada dependencia y, además, reiterar la importancia de obtener resultados verificables y acordes con la misionalidad de cada uno de los entes.

- **Apoyo y participación en la socialización de la Política Pública, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación – ANEXO 24**

De acuerdo a lo programado, se llevó a cabo la socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, con el siguiente orden del día

1. Palabras de bienvenida por parte del Subsecretario de Desarrollo Social – Jorge Neira
2. Socialización documento técnico de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021-2031.

La Secretaría de Desarrollo Social, realiza presentación, donde se abordan las etapas del proceso de formulación, fuentes de información, datos DANE, diagnóstico, y estructura (Misión, visión, objetivos, principios, ejes estratégicos y líneas de acción) de mencionada Política Pública

3. Socialización metas por dependencia.

Tabla 3. *Metas por dependencia Política Pública, para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031*

Metas Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031	
Secretaría Responsable	Metas a cargo
Secretaría Desarrollo Social	58
Secretaría Administrativa	2

Metas Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031	
Secretaría Responsable	Metas a cargo
Secretaría de Educación	8
Secretaría de Hacienda	2
Secretaría de Infraestructura	2
Secretaría del Interior	7
Secretaría de Planeación	2
Secretaría Salud y Ambiente	39
EMAB	4
INDERBU	9
IMCT	8
IMEBU	10
Oficina de prensa y comunicaciones	2
INVISBU	1
DADEP	5
METROLINEA	1
PERSONERIA	1
PROCURADURIA	1
<i>Número Total de Metas</i>	<i>162</i>

4. Socialización formatos de seguimiento de Políticas Públicas.

Desde la secretaría de Planeación, en calidad de dependencia encargada del seguimiento, monitoreo, y evaluación de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 203, se realiza la socialización de los siguientes formatos

- ✓ Formato Plan de Acción
 - ✓ Formato Plan Operativo
 - ✓ Formato Plan Indicativo
 - ✓ Formato Seguimiento Cualitativo
 - ✓ Guías de Diligenciamiento
5. Socialización cronograma de mesas de trabajo por dependencia.
 6. Ejercicio de articulación con formatos de seguimiento a la Política Pública.
 7. Compromisos.
 8. Propositiones y varios.

• **Mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública, para dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias de acuerdo con su misionalidad – ANEXO 25**

Una vez realizado el ejercicio de Socialización documento técnico de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, las meta derivadas de esta, los formatos de seguimiento de Políticas Públicas dispuestos por la secretaría de Planeación, se establece el cronograma de las mesas de trabajo con las Secretarías, Dependencias e Institutos Descentralizados para realizar la articulación de las metas de Política Pública con las metas de Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, durante los días 22 al 25 de marzo de la presente vigencia.

Tabla 4. *Mesas de Trabajo para la Articulación Institucional de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031*

Mesas de Articulación Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031			
Fecha	Hora	Responsable	
Martes 22 de	8:30 am - 10:30 am	ISABU – SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	
Marzo de 2022	10:30 am - 12:00 m	SECRETARÍA DEL INTERIOR	
	2:00 pm - 4:00 pm	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	4:00 pm - 6:00pm	IMEBU	
Miércoles 23 de marzo de 2022	8:30 am - 10:30 am	INDERBU	
	10:30 am - 12:00 m	IMCT	
	2:00 pm - 4:00 pm	DADEP	
4:00 pm - 6:00pm		EMAB	
	Jueves 24 de	8:30 am - 9:00 am	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
	marzo de 2022	9:00 am - 09:30 am	SECRETARÍA DE HACIENDA
09:30 am - 10:00 am		SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	
10:00 am - 10:30 am		METROLÍNEA	
10:30 am - 11:00 am		OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES	
11:00 am - 11:30 am		AMB	
2:00 pm - 2:30 pm		INVISBU	
3:00 pm - 3:30 pm		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	
Viernes 25 de marzo de 2022	8:30 am - 11:00 am	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
	2:00 pm - 3:00 pm	SECRETARÍA PLANEACIÓN	

Sobre la modalidad de las mesas de trabajo, se propone desde la Secretaría de Planeación que se realicen de manera presencial, sin embargo, se deja a disposición de cada dependencia.

- **Realización y socialización de actas como resultado de las mesas de articulación institucional de la Política Pública con las diferentes dependencias – ANEXO 26**

El ejercicio de articulación con formatos de seguimiento a la Política Pública, fue realizado de manera independiente por cada una de las dependencias, en concordancia con las metas derivadas de la Política Pública, con el objetivo de diligenciar el formato de plan de acción, para las vigencias 2022 y 2023, esta articulación fue socializada y complementada en cada una de las mesas de trabajo programadas, de las cuales se deja soporte a través del formato de acta presencial debidamente firmada por los asistentes y directivos de la dependencia.

Una vez realizada la revisión de las metas de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031, junto a los responsables de las dependencias encargadas, considerando la aplicación de cada una de las vigencias (Diseño y/o implementación) se articularon las siguientes metas de Política Pública con el Plan de Desarrollo Municipal y se realizaron las respectivas observaciones.

- ✓ ISABU – SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE – Por reprogramar
- ✓ IMEBU - No se articularon metas
- ✓ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - Se articularon 2 metas de Política Pública
- ✓ SECRETARÍA DEL INTERIOR - Se articuló 1 meta de Política Pública
- ✓ DADEP - No se articularon metas de Política Pública
- ✓ IMCT - Se articularon 3 metas de Política Pública
- ✓ INDERBU - Se articularon 2 metas de Política Pública
- ✓ EMAB – No se articularon metas de Política Pública

- ✓ SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – No se articularon metas de Política Pública
- ✓ SECRETARÍA DE HACIENDA – No se articularon metas de Política Pública
- ✓ SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA - No se articularon metas de Política Pública
- ✓ METROLÍNEA - No se articularon metas de Política Pública
- ✓ OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES – No se articularon metas de Política

Pública

- ✓ AMB - Se articuló 1 meta de Política Pública
- ✓ INVISBU – No se articularon metas de Política Pública
- ✓ DIRECCIÓN DE TRÁNSITO – No se articularon metas de Política Pública
- ✓ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - Se articularon 58 metas de Política

Pública

- ✓ SECRETARÍA PLANEACIÓN – No se articularon metas de Política Pública

4.3 Acuerdo Municipal 034 de 2019. Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029

- **Circular socialización y programación de mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública – ANEXO 27**

Siguiendo los lineamientos de la Administración Municipal, desde la Secretaría de Planeación, como dependencia encargada del seguimiento y monitoreo de las Políticas Públicas del Municipio de Bucaramanga y desde la Secretaría Desarrollo Social, en calidad de Secretaria técnica, se proyecta Circular No 18, dirigida a secretarios de despacho, jefes de oficina, directores de institutos descentralizados y enlaces responsables de Política Pública y plan de Desarrollo

Municipal, relativa a convocatoria de la socialización de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 - 2029, en aras de dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Municipal.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer el ejercicio de seguimiento previamente realizado por cada dependencia y, además, reiterar la importancia de obtener resultados verificables y acordes con la misionalidad de cada uno de los entes.

- **Apoyo y participación en la socialización de la Política Pública, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación – ANEXO 28**

De acuerdo a lo programado, se llevó a cabo la socialización de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029, con el siguiente orden del día.

1. Palabras de bienvenida por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Socialización documento técnico de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029.

La Secretaría de Desarrollo Social, realiza presentación, donde se abordan las etapas del proceso de formulación, fuentes de información, datos DANE, diagnóstico, y estructura (Misión, visión, objetivos, principios, ejes estratégicos y líneas de acción) de mencionada Política Pública.

3. Socialización metas por dependencia.

Tabla 5. *Metas por Dependencia Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029*

Metas Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029		
Responsable	Líder	Corresponsable
Secretaría Desarrollo Social	22	19
Secretaría Salud y Ambiente	2	21
Secretaría del Interior	5	17
Secretaría de Planeación	3	8
IMEBU	7	2
Secretaría de Educación	3	4
IMCT	0	7
Oficina Tics	1	5
Oficina de prensa y comunicaciones	1	4
INDERBU	0	3
Secretaría Administrativa	2	0
INVISBU	2	0
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	0	1
Número Total de Metas	48	

4. Socialización formatos de seguimiento de Políticas Públicas.

5. Desde la secretaría de Planeación, en calidad de dependencia encargada del seguimiento, monitoreo, y evaluación de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029, se realiza la socialización de los siguientes formatos.

✓ Formato Plan de Acción

✓ Formato Plan Operativo

- ✓ Formato Plan Indicativo
- ✓ Formato Seguimiento Cualitativo
- ✓ Guías de Diligenciamiento
- 6. Socialización cronograma de mesas de trabajo por dependencia.
- 7. Ejercicio de articulación con formatos de seguimiento a la Política Pública.
- 8. Compromisos.
- 9. Propositiones y varios.

• **Mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública, para dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias de acuerdo con su misionalidad – ANEXO 29**

Una vez realizado el ejercicio de Socialización documento técnico de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029, las meta derivadas de esta, los formatos de seguimiento de Políticas Públicas dispuestos por la secretaría de Planeación, se establece el cronograma de las mesas de trabajo con las Secretarías, Dependencias e Institutos Descentralizados para realizar la articulación de las metas de Política Pública con las metas de Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, durante los días 22 al 25 de marzo de la presente vigencia.

Tabla 6. *Cronograma Mesas de Trabajo para la Articulación Institucional de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029*

Mesas de Articulación Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029		
Fecha	Hora	Responsable
Lunes 28 de	8:30 am - 10:30 am	SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE
marzo de 2022	10:30 am - 12:00 m	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
	2:30 pm – 3:30 pm	IMEBU
	3:30 pm – 4:30 pm	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Martes 29 de	8:30 am - 9:30 am	OFICINA TICS
marzo de 2022	9:30 am - 10:30 am	OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES
	10:30 am – 11:30 am	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
	2:30 pm – 3:30 pm	INVISBU
Miércoles 30 de	2:30 pm – 4:30 pm	SECRETARÍA DEL INTERIOR
marzo de 2022	4:30 pm – 5:00 pm	SECRETARÍA PLANEACIÓN

Sobre la modalidad de las mesas de trabajo, se propone desde la Secretaría de Planeación que se realicen de manera presencial, sin embargo, se deja a disposición de cada dependencia.

- **Realización y socialización de actas como resultado de las mesas de articulación institucional de la Política Pública con las diferentes dependencias – ANEXO 30**

El ejercicio de articulación con formatos de seguimiento a la Política Pública, fue realizado de manera independiente por cada una de las dependencias, en concordancia con las metas derivadas de la Política Pública, con el objetivo de diligenciar el formato de plan de acción, para las vigencias 2022 y 2023, esta articulación fue socializada y complementada en cada una de las

mesas de trabajo programadas, de las cuales se deja soporte a través del formato de acta presencial debidamente firmada por los asistentes y directivos de la dependencia

Una vez realizada la revisión de las metas de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 - 2029, junto a los responsables de las dependencias encargadas, considerando la aplicación de cada una de las vigencias (Diseño y/o implementación) se articularon las siguientes metas de Política Pública con el Plan de Desarrollo Municipal y se realizaron las respectivas observaciones.

✓ SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE - Se articularon 2 metas de Política Pública

✓ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - Se articularon 22 metas de Política Pública

✓ IMEBU - Se articularon 6 metas de Política Pública

✓ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - Se articuló 1 metas de Política Pública

✓ OFICINA TICS - Se articuló 1 metas de Política Pública

✓ OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES - Se articuló 1 metas de Política Pública

✓ SECRETARÍA ADMINISTRATIVA- Se articuló 1 metas de Política Pública

✓ INVISBU - Se articularon 3 metas de Política Pública

✓ SECRETARÍA DEL INTERIOR - Se articularon 5 metas de Política Pública

✓ SECRETARÍA PLANEACIÓN - Se articuló 1 metas de Política Pública

4.4 Acuerdo Municipal 024 de 2019. Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Municipio de Bucaramanga

- **Mesa técnica de seguimiento Política Pública de Bienestar animal – ANEXO 31**

Tras requerimiento del Concejo Municipal sobre el seguimiento y cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal (Acuerdo Municipal 024 del 13 de agosto de 2019) se convocó a la mesa técnica siendo participes las Secretarías del interior, planeación y salud y ambiente, con el objetivo de dar trámite enmarcado las actividades realizadas desde mencionadas secretarías, a las acciones de política y líneas estrategias contempladas en el acuerdo municipal, sumado al monitoreo permanente por parte del Comité de Protección y Bienestar Animal, sesiones en las que la secretaría de planeación estuvo presente y brindo apoyo técnico.

Así mismo, se define la necesidad de actualización de la política pública considerando el cambio normativo (Ley 2054 de 2020) y la necesidad y justificación de cambio respecto la secretaría técnica, situación ante la que se plantea la construcción de documento técnico como sustento de la misma.

- **Revisión documental acerca del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, durante la vigencia 2021 – ANEXO 32**

A través de Oficio N°18 de 2002 el Concejo Municipal de Bucaramanga, solicitó a la administración municipal, informe de resultado de la implementación del acuerdo N°024 del 13 de agosto de 2019, en el mismo se puso de manifiesto el incumplimiento respecto a los informes periódicos sobre los avances y retos en materia de implementación.

De este modo, se hizo necesaria la revisión documental de las actividades realizadas durante la vigencia 20121, de las dependencias responsables de la implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, por lo que se define enmarcar las actividades realizadas desde las Secretarías de Salud y Medio Ambiente, Interior, y Educación, relacionándolas a las acciones de Política Pública y las líneas estrategias contempladas en el acuerdo municipal, sumado al monitoreo permanente por parte del Comité de Protección y Bienestar Animal, sesiones en las que la Secretaría de Planeación estuvo presente y brindó apoyo técnico.

- **Esquematación de las acciones realizadas durante la vigencia 2021 en el marco de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal – ANEXO 33**

Una vez realizada la revisión documental de las actividades realizadas por las Secretarías de Educación, Interior, y Salud y Medio Ambiente, se procede a la esquematización a través de matriz de seguimiento, considerando las siguientes variables.

- ✓ Objetivo general
- ✓ Objetivos específicos
- ✓ Líneas estratégicas
- ✓ Acciones de Política Pública
- ✓ Secretaría responsable
- ✓ Actividades
- ✓ Fecha
- ✓ Evidencia

El matiz resultante contiene 38 actividades realizadas durante el I Semestre de la vigencia 2021, y 58 actividades durante el II Semestre de la vigencia 2021, así mismo, esta fue debidamente socializada y aprobada como parte integral de la respuesta dada al Concejo Municipal.

- **Participación mesa técnica de seguimiento a la Política Publica de Bienestar Animal, convocada con el objetivo de establecer concepto jurídico considerando el cambio normativo, y la necesidad y justificación respecto a la actual Secretaría técnica. – ANEXO 34**

Durante el mes de marzo, se convocó a la Mesa Técnica de la Política Publica de Bienestar Animal, con el objetivo de establecer concepto jurídico desde Secretaría Jurídica, frente a lo por lo que se propone presentar nuevamente solicitud formal ante la secretaría del Concejo Municipal, con el objetivo de indagar sobre la trazabilidad del entonces Proyecto de acuerdo 038 de 2019 con fecha de radicación, 17 de julio, y obtener el documento técnico de soporte del acuerdo municipal 024 de 2019.

Sobre la actualización, considerando el cambio normativo (Ley 2054 de 2020) y la necesidad y justificación de cambio respecto la secretaría técnica, se considera posible construcción de documento técnico como sustento de la misma.

- **Participación mesa de articulación para la revisión documental acerca del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública junto a la Personería Municipal de Bucaramanga - ANEXO 35**

Una vez esquematizada la información sobre la implementación del Acuerdo Municipal 024 de 2019, considerando que mencionado acto administrativo en sus artículos 1° y 15° establece

la competencia de carácter interno a la Secretaría de Planeación, y externo (Instituciones de educación superior vinculadas, ICA, fiscalía, CDMB, policía, entre otros) a la Personería Municipal, se realiza mesa de socialización y articulación con mencionada dependencia en aras de armonizar las respuestas al Oficio N°18 de 2002 del Concejo Municipal de Bucaramanga.

De este modo, se pone de manifiesto que si bien el acuerdo municipal N°024 data de 2019, la Política Pública fue adoptada a partir de 2020 mediante el decreto que crea el Comité de Protección y Bienestar Animal, y finalmente mencionado comité sesionó por primera vez a partir de 2021, por lo que el seguimiento, monitoreo y evaluación corresponde a la vigencia de 2021.

Ante la ausencia de documento técnico, donde se establezca el plan estratégico, sus indicadores, metas y responsabilidades directas, estas se instauran, en concordancia a la acción y la misionalidad de los diferentes actores, por lo que el monitoreo realizado por mencionadas entidades, se fundamenta en el acompañamiento técnico al comité y el seguimiento de acciones concretas y tangibles, puesto que no hay dato cuantitativo, debido a las dificultades de la Política Pública.

- **Respuesta al Concejo Municipal de Bucaramanga, sobre el cumplimiento en la implementación del Acuerdo Municipal 024 de 2019 - ANEXO 36**

Como actividad final relativa a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal se dio respuesta a la solicitud realizada por el Concejo Municipal mediante Oficio No. 18 de 2022, con fecha del 22 de febrero de 2022, acerca del “Informe sobre cómo la administración municipal dio aplicación al Acuerdo No 024 de 13 de agosto de 2019, y las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a los informes periódicos sobre los avances y retos en materia de su implementación; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 15 y el párrafo 1”.

Si bien el acuerdo municipal N°024 “Por medio del cual se adopta la política pública de protección animal en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones” data del 13 de agosto de 2019, desde la secretaría del Interior, en concordancia con el artículo 13 de mencionado acuerdo municipal, la convocatoria pública para participación y conformación del comité interinstitucional del protección y bienestar animal de Bucaramanga Santander, como escenario de participación, análisis y discusión, se realizó el 13 de octubre de 2020 y finalmente mencionado comité sesiono por primera vez a partir de 2021, por lo que el seguimiento, monitoreo y evaluación realizado desde la secretaría de planeación corresponde a la vigencia 2021.

Sobre la temporalidad del seguimiento, se establece que se realizara semestralmente, como lo establece el artículo 15° del acuerdo municipal, a partir de los informes sobre la política pública y su ejecución en el municipio, rendido por cada una de las dependencias responsables.

La respuesta consolidada posee los informes de actividades de las diferentes dependencias de la administración municipal a través de la matriz de seguimiento diseñada y diligenciada.

4.5 Otras Políticas Públicas Municipales

- **Formato metas programada Secretaría de Educación, IMCT, IV trimestre vigencia 2021 política pública PIIAFF – ANEXO 37**

Como acciones del sistema de seguimiento a las diferentes políticas públicas en proceso de implementación, el grupo de Desarrollo Económico GDE de la Secretaría de Planeación, ha dispuesto del formato de plan operativo, con el objetivo de que las diversas secretarías, dependencias, entidades, y/o institutos descentralizados articulados en cada una de las políticas públicas reporten los avances de las metas de manera trimestral.

La estructura básica del formato cuenta con:

- ✓ IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA – Se presenta el responsable técnico, Problema identificado, y Población a impactar.
- ✓ ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN – Se presenta Objetivo general, Objetivos específicos, y Ejes estratégicos.
- ✓ ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA – Se registra Meta PP, Indicador, Proyecto, Actividad programada, Metas PDM, Logro, y Porcentaje de Cumplimiento.
- ✓ RECURSOS – Se registran Recursos programados y recursos ejecutados, desde el tipo de fuente de financiación: Recursos Propios, Sistema General de Participación (SGP), Sistema General de Regalías (SGR) y otros.
- ✓ MAPA DE ACTORES – Registro de Beneficiarios clasificados en grupo etario (Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Persona mayor), sexo (Femenino, Masculino, Intersexual), y distintos enfoques poblaciones, tales como población con orientaciones sexuales diversas (Heterosexual, Lesbiana, Gay, Bisexual, Pansexual, Asexual, Otros), población étnica (Indígenas, Afrocolombianos, Raizal, Palenquero, ROM, Otro), población discapacidad, víctima del conflicto armado directa, cabeza de familia, migrantes, territorial (Urbano, Rural).

De este modo, durante el mes de febrero se realizó la recolección de información de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar – PIIAFF, concerniente al IV trimestre (Octubre – Diciembre) de la vigencia 2021, por lo que desde la fuente de seguimiento (Secretaría de Planeación) se solicitó la información a cada una de las secretarías, dependencias, entidades, y/o institutos descentralizados articulados, correspondiendo el

diligenciamiento de las metas programas a cada uno de los indicadores a cargo de la Secretaria de Educación y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, en concordancia con las metas trazadas desde el plan de acción de la política pública y el Plan de Desarrollo Municipal.

- **Participación mesas de articulación institucional de la Política Pública de Juventud de Bucaramanga – ANEXO 38**

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU junto al Instituto de Estudios Políticos - IEP de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB, en el marco de la formulación de la Política Pública de Juventud de Bucaramanga, convocó mesas de articulación con presencia de los enlaces asignados por los Secretarios, Jefes de Oficina y/o Directores de Institutos Descentralizados, con el objetivo de socializar y articular las metas e indicadores de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal, actividad en la que se contó con el apoyo del Grupo de Desarrollo Económico - GDE, encargado de brindar apoyo técnico y teórico en la definición de las metas e indicadores que conformaran el documento técnico de la futura Política Pública y de este modo asegurar el fortalecimiento del ejercicio de articulación interno en cada dependencia.

- **Participación mesa de articulación institucional de la Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bucaramanga – ANEXO 39**

Con el objetivo de dar a conocer las metas e indicadores de la Secretaría de Planeación de acuerdo con su misionalidad, la asesora de mujer y equidad de género del despacho del alcalde,

junto al equipo de la Secretaría de Desarrollo Social, convocaron la mesa de articulación, en la que socializaron las metas correspondientes a la dependencia.

Mencionadas metas corresponden principalmente al seguimiento en la implementación de la Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bucaramanga, en concordancia con su documento técnico.

4.6 Otras Actividades de Apoyo

- **Actualización del inventario de políticas públicas municipales – ANEXO 40**

Es importante tener presente que la determinación de los problemas de política pública y su curso, tiene un carácter espacio - temporal, es decir cambia con el tiempo y con el lugar, radicando allí la importancia de la actualización permanente de la matriz de inventario de políticas publicas, como instrumento base del sistema de seguimiento.

El contexto social del Siglo XIX planteaba una capital santandereana alejada de la actualidad caracterizada por alteraciones al orden público y la violencia generalizada en el contexto territorial resultado de las disputas políticas entre conservadores y liberales, pero con un marcado predominio de los últimos en nuestro territorio, conllevando a que diversos sectores como el gubernamental, judicial, eclesiástico y campesinado, y ciudadanía en general “Cayeran muertos en este debate entre liberales y conservadores en medio de un discurso incendiario de mutuas acusaciones de fraude y parcialidad política cargado de apasionamiento político” (Parra & Guevara, 2013, pág. 63).

Por su parte el contexto fiscal y presupuestal del departamento permanecía en constante declive agravado por la situación nacional, así, la entonces prefectura de Soto, de la cual hacia

parte Bucaramanga, era la productora de más de la mitad de las rentas departamentales cuyas fuentes principales eran los bienes fiscales, servicios públicos, monopolios, e impuestos directos, aspectos que permitieron pese a las crisis instaurar las primeras políticas públicas en materia de salud, transporte y agricultura.

En materia de políticas sociales, a nivel departamental se destacan las políticas de salud y educación, por lo que para 1931 por mandato nacional, la educación primaria fue obligatoria siendo costeadada por el erario departamental, y se implementaron estrategias tendientes a la disminución radical del analfabetismo a través de estrategias complementarias como el bienestar escolar, el patronato del niño, los comedores escolares, campañas escolares, formación social, entre otros componentes que marcaron la pauta en esta materia; A nivel de salud, el panorama no era diferente, por lo que la acción gubernamental se centró en la sanidad pública a través de la protección infantil y campañas especiales, sin embargo “No lograba el impacto suficiente para frenar una problemática auspiciada por la pobreza, los bajos salarios, locales antigénicos, pésima alimentación, partos numerosos, entre otros” (Parra & Guevara, 2013, pág. 164) por lo que estas primeras políticas públicas pese a sus impactos fueron fallidas.

Las políticas de desarrollo económico e industria, centraron sus esfuerzos en la agricultura, ganadería, minería e industria petrolera, dado los recursos fiscales producidos por estas, sobre las que se esperaban fueran los principales financiadores del desarrollo social, de este modo se implantaron estrategias como campañas de arado, granjas experimentales, repoblación forestal, vivienda campesina, y un modelo de economía solidaria mediante cooperativas.

Por su parte en temática de infraestructura y obras públicas el avance se dio en dos abordajes, el avance en infraestructura vial, compuesta de carreteras, ferrocarriles, y caminos de colonización, y seguidamente el avance en desarrollo urbano compuesto por la construcción del

aeropuerto Gómez Niño, cárceles, circulación y tránsito, servicios públicos como electrificación, acueducto y alcantarillado, telegrafía, telefonía y radio comunicaciones, y edificios gubernamentales.

A hoy podemos inferir enfoques de políticas públicas municipales y nacionales de carácter poblacional, en donde si bien se presentan problemáticas concretas, estas son de carácter estructural y sistemático relacionado a un grupo poblacional en concreto.

Mencionada matriz, busca recolectar y agrupar la información concerniente a las políticas públicas vigencias, para tal fin posee los siguientes componentes:

- Denominación de política pública
- Objetivos
- Secretaría/dependencia/ entidad/ instituto descentralizado técnico
- Secretaría/dependencia/ entidad/ instituto descentralizado articuladas
- Acto administrativo
- Periodo de tiempo de implementación
- Normativa
- Espacio de participación desarrollado a partir de la política pública
- Enfoque de derechos humanos (si/no)
- Enfoque diferencial (si/no)
- Ejes estratégicos
- Plan operativo (Si/No)
- Plan de acción (Si/No)
- Programas

- Proyectos
- Meta plan de desarrollo municipal 2020-2023
- Destinación presupuestal vigencia 2022
- Implementación Si/No)
- Tipos de evaluación (Proceso / Presupuesto / Efectividad / Eficacia)
- Fuente de seguimiento
- Indicadores

Como resultado se obtuvo un total de veinte cinco (25) políticas públicas municipales, conformadas por Política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga, Política pública para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, Política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga, Política pública para las familias en Bucaramanga, Política pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez en Bucaramanga, Política pública de juventud, Política pública de turismo, Política pública de investigación de la historia cultural y etnográfica en procura de rescatar la historia del ente territorial, sus barrios, comunas, veredas y corregimientos como riqueza cultural del municipio de Bucaramanga, Política pública de legalización de asentamientos humanos, Plan integral zonal ciudad norte ciudad jardín para el municipio de Bucaramanga, Política pública de participación ciudadana, Política pública para el diseño e implementación de los presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga, Implementación del observatorio como política pública para el análisis y estudio del distrito metropolitano de Bucaramanga, Institucionalización

del programa social de la universidad del pueblo como una política pública del municipio de Bucaramanga, para que sea aplicado e incluido en todos los gobernantes locales dentro del plan de desarrollo de cada gobierno, Política pública para el control y prevención de la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta en el municipio e Bucaramanga, Institucionalización de la política pública de sostenibilidad de espacio público efectivo - parques y zonas verdes urbanas - en el municipio de Bucaramanga, Política pública de discapacidad del municipio de Bucaramanga, Política pública integral de libertad religiosa y de cultos para el municipio de Bucaramanga, Política pública de seguridad y convivencia ciudadana, Política pública de protección y bienestar animal, Política pública de prevención y atención del delito de trata de personas y atención de las víctimas, Política pública de vivienda y habitad de Bucaramanga, para superar el riesgo y construir una ciudad sostenible, y, Política pública de reactivación económica.

- **Síntesis del inventario de políticas públicas municipales – ANEXO 41**

La participación de los comités o mesas de trabajo convocadas dentro del proceso de implementación de las políticas públicas, plantean la necesidad de instrumentos bases, que representante de manera sintética la información en aras de la especificidad y síntesis requerida.

De este modo, durante el primer mes de prácticas y tras la actualización del inventario de políticas públicas municipales, se construyó como actividad complementaria documento de síntesis tipo informe ejecutivo, a partir de la denominación de la política pública, secretaría y/o dependencia técnica, y el estado actual de las mismas.

Así mismo, dentro de referido documento se clasifican las políticas públicas vigentes a nivel municipal, aquellas contenidas en el plan de desarrollo municipal, y, por último, aquellas de cuyo fundamento principal es de carácter nacional.

- **Documento enlaces de políticas públicas municipales – ANEXO 42**

En armonía al desarrollo de la actualización del inventario de políticas públicas municipales, y su correspondiente síntesis, se construyó como actividad complementaria el formato de directorio de enlaces de políticas públicas municipales, con el propósito de establecer los encargados internos de cada una de las secretarías, dependencias, entidades, y/o institutos descentralizados articulados dentro de las diferentes políticas públicas. Para tal objetivo, como componentes de mencionado formato, se consideran.

- ✓ Temporalidad del seguimiento
- ✓ Espacio de participación derivado de la política pública
- ✓ Responsable directo del seguimiento desde la secretaria de planeación
- ✓ Enlace responsable de secretaria técnica,
- ✓ Datos de contacto (Correo electrónico, Celular)

Una vez construido el formato de directorio de enlaces de políticas públicas municipales, se hace necesario solicitar a las dependencias la designación del personal encargado, con el objetivo de diligenciar y publicar el directorio requerido en los procesos de seguimiento de las distintas Políticas Públicas municipales.

- **Reuniones del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, respecto a la socialización y proyección de avances del Cronograma General de Actividades – ANEXO 43**

Desde el GDE se ha planteado el formato de Cronograma General de Actividades de acuerdo a los compromisos y obligaciones derivados de accionar de la administración municipal, por lo que de acuerdo a necesidad se realizan encuentros remotos que permitiesen la organización interna del equipo y la distribución de actividades a realizar.

- **Reuniones del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, para la socialización de planes indicativos, insumos y revisión de indicadores de las Políticas Públicas - ANEXO 44**

Como actividad previa a las jornadas de socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, y la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019-2029, se llevaron a cabo reuniones de equipo, con el objetivo de socialización de planes indicativos, insumos y revisión de indicadores de las referidas Políticas Públicas, de cara a los ejercicios de articulación con formatos de seguimiento a la Política Pública, propuestos en tales jornadas.

- **Revisión documental del Manual para el Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas Municipales de Bucaramanga – ANEXO 45**

Desde el GDE durante la vigencia 2021 se construyó el documento Manual para el Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas Municipales de Bucaramanga, el cual pretende ser aprobado y puesto a disposición de la administración municipal como herramienta en la construcción de seguimiento de futuras políticas públicas, por lo que durante la vigencia de las

prácticas, se realizó la revisión documental de este en concordancia con las correcciones y observaciones realizadas en su revisión posterior.

Del mismo modo, se realizaron observaciones generales sobre este con el objetivo de continuar su construcción y posterior implementación.

- **Participación en la Mesa Técnica de Políticas Públicas para la socialización del avance en el desarrollo del Software de Seguimiento de Políticas Públicas Municipales – ANEXO 46**

Desde el GDE junto a la Oficina Tics, durante la vigencia 2021 se ha construido el Software de Seguimiento de Políticas Públicas Municipales, el cual se encuentra en etapa de pruebas piloto, con el propósito de ser aprobado y puesto a disposición de la administración municipal como herramienta digital del seguimiento de políticas públicas, por lo que durante la vigencia de las prácticas, se realizaron mesas de socialización sobre los avances de mencionada herramienta, en la que se definieron aspectos en su desarrollo y proceso de pilotaje.

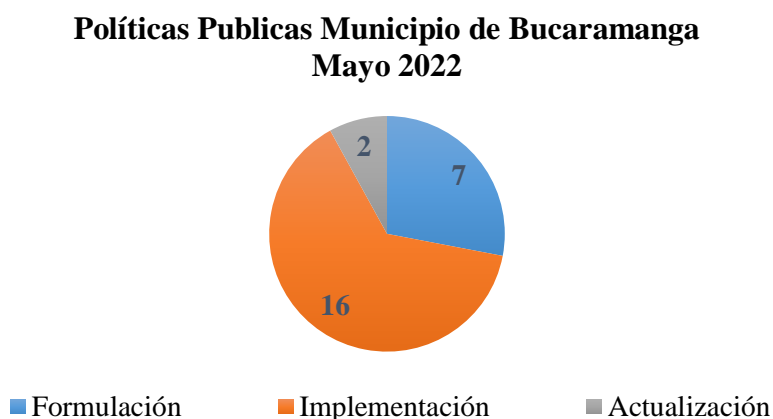
5. Conclusiones

El municipio de Bucaramanga cuenta con un amplio desarrollo de Política Públicas municipales, sin embargo, estas se encuentran en diversas etapas de acuerdo con el ciclo de políticas públicas, y son disimiles entre sí, por lo que si bien brindan soporte a problemáticas estructurales se requiere de una integración de mencionados planes bajo la complementariedad de los mismos, situación que brindara mayor soporte a la administración municipal y a la ciudadanía bumanguesa.

Mayoritariamente, las políticas públicas municipales se encuentran enfocadas a la comprensión de problemáticas poblacionales, tales como habitabilidad en calle, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, primera infancia, infancia, adolescencia, mujeres, adulto mayor, juventud, víctimas, entre otras

Así, de acuerdo con lo identificado en el formato de inventario de políticas públicas municipales, estas se distribuyen del siguiente modo.

Figura 3. *Políticas Públicas Municipio de Bucaramanga - Mayo 2022*



Derivado de lo anterior, se cuenta con una armonía interna de la administración municipal (Secretarías y Entes descentralizados) y externa con el Concejo Municipal y otras entidades, si bien cada una de las políticas públicas se encuentra a cargo de una Secretaría / dependencia / entidad y/o instituto descentralizado técnico, en ocasiones aquellos corresponsables desconocen sus responsabilidades, los planes de acción y demás instrumentos de política pública, situación que genera complicaciones dentro del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas, implementado por el grupo de Desarrollo Económico a cargo de la Secretaría de planeación municipal.

Seguidamente, se presentan acciones independientes por parte de los sectores corresponsables, que, si bien se realizan y son generadores de impactos, ello no se hace en el marco de la política pública, difiriendo de lo dispuesto en los instrumentos de planeación y proyección de las mismas.

Considerando las diferencias predominantes en cada una de las políticas públicas identificadas, la reciente implementación del sistema de seguimiento, y el interés de la administración actual, dada la permanencia en el tiempo de las políticas públicas respecto a vigencias futuras, se plantea la importancia de construir la Guía de políticas públicas municipales tal como lo ha realizado la secretaría homologa de Bogotá DC, constituyendo esta un instrumento de armonización y parametrización de las actuales y futuras políticas públicas, en aras del fortalecimiento institucional y la proyección de ciudad a mediano y largo plazo.

Actualmente, desde el Grupo de Desarrollo Económico - GDE se han construidos herramientas que faciliten el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de las actuales y futuras Políticas Publicas, tales como el Manual para el Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas Municipales de Bucaramanga y el Software de Seguimiento de Políticas Públicas

Municipales, por lo que se avizora a corto plazo, una sistematización municipal del componente de Políticas Públicas, que si bien deben brindar soporte institucional, debe configurarse de manera simultánea como una herramienta complementaria y de acceso abierto a la ciudadanía con el objetivo de brindar información sobre el proceso de implementación y avance de las Políticas Públicas, en cumplimiento de los valores y deberes institucionales.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, L. F. (2015). El concepto de política pública. En J. I. Restrepo, *Ensayos sobre políticas públicas II* (págs. 35 - 85). Bogotá DC: Universidad Externado de Colombia.
- Asamblea Nacional Constituyente Francesa. (1789). *Declaración del Hombre y el Ciudadano*.
- Bardach, E. (1998). *Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas, un manual para la practica*.
- Celis, D. A. (2019). *Corte Constitucional y políticas públicas, una aproximación teorica*. Bogota DC: Universidad Externado de Colombia.
- Chevallier, J. (1986). *Ciencia administrativa*.
- Corte Constitucional. (s.f.). Auto 385/10. MP. Luis Ernesto Vargas Silva.
- Corte Constitucional de Colombia. (s.f.). Sentencia C-246/04. MP Clara Inés Vargas Hernández.
- Elder, & Coob. (1972). *Participación en la política americana: la dinámica de construcción de agenda*.
- Friedman, M. &. (1993). *Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico*. Planeta De Agostini.
- Garraud, P. (1990). *Políticas Publicas: Elaboración de la agenda*.
- Kelsen, H. (1934). *Teoria pura del Derecho*. (R. J. Vernengo, Trad.)
- Losada, R. L., & Casas, A. (2008). *Enfoque para el análisis político: Historia, epistemología y perspectivas de la Ciencia Política*.
- Montesquieu. (1748). *El espíritu de las leyes* .

- Ordoñez, G. (2013). *Manual de análisis y diseño de Políticas Públicas*. Bogotá DC: Universidad Externado de Colombia.
- Parra, E., & Guevara, E. G. (2013). *Política y administración pública en Santander 1930 - 1946*.
- Rein, M., & Rabinovitz, F. F. (2020). La implementación: una perspectiva teórica. Entre la intención y la acción. En F. Aguilar Villanueva, *La implementación de las políticas. Antologías de Políticas Públicas. Tomo IV*.
- Roth Deubel, A.-N. (2018). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogota D.C.: Ediciones Aurora.
- Sabatier, P. A., & Mazmanian, D. A. (2000). La implementación de la Política Pública: Un marco de análisis. En L. F. Aguilar Villanueva, *La implementación de las políticas. Antologías de Políticas Públicas. Tomo IV*.
- Santibáñez, A., Barra, M., & Ortiz, P. (2015). La racionalidad de los actores en Políticas Públicas: un esquema teórico para entender el funcionamiento de las democracias modernas.
- Secretaría de planeación. (2017). *Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales*. Bogotá DC.

Apéndice

Considerando que las practicas se realizan bajo el programa Estado Joven, del Ministerio del Trabajo, en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, como desarrollo de la metodología presentada se contará con el apoyo de los directores de la practica jurídico social, quienes en un ejercicio bidireccional se encargará del acompañamiento en desarrollo de la práctica, la revisión y aprobación del plan de práctica, el aval de los informes presentados para el reconocimiento del auxilio de práctica, e informar a la institución educativa y/o a la entidad cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica. Así mismo, dada la reserva y confidencialidad con la que cuentan los documentos resultantes del proceso de prácticas en la administración municipal, estos podrán ser presentados como soporte de las practicas, pero no serán dispuesto de manera pública.

De este modo, hacen parte integral, del presente informe los siguientes soportes públicos.

✓ Resolución N°0078 del 27 de enero de 2022 "Por la cual se hace una vinculación formativa" – ANEXO 01

✓ Resolución N°0097 del 31 de enero de 2022 "Por la cual se corrige la duración de unas vinculaciones formativas y se dictan otras disposiciones" – ANEXO 02

✓ Formato Acta de inicio de prácticas, presentado al programa Estado Joven – ANEXO 03

✓ Formato Plan de practica laboral, presentado al programa Estado Joven – ANEXO 04

✓ Formato Primer informe mensual correspondiente al mes de febrero, presentado al programa Estado Joven – ANEXO 05

✓ Formato Segundo informe mensual correspondiente al mes de marzo, presentado al programa Estado Joven – ANEXO 06

✓ Formato Tercer informe mensual correspondiente al mes de abril, presentado al programa Estado Joven – ANEXO 07

✓ Formato Cuarto informe mensual correspondiente al mes de mayo, presentado al programa Estado Joven – ANEXO 08

En cumplimiento con los reglamentos internos de EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, es deber del estudiante abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial que se llegaron a conocer durante el desarrollo de la práctica, comprendida por toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético que revelen EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, al PRACTICANTE. De este modo, se mencionan los siguientes anexos bajo reserva y/o confidencialidad,

✓ Desarrollo teórico componentes del diagnóstico de política pública – ANEXO 09

✓ Revisión documental del diagnóstico interno política pública de legalización de asentamientos humanos – ANEXO 10

✓ Complemento al diagnóstico preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos – ANEXO 11

- ✓ Marco normativo de la política de legalización de asentamientos humanos – ANEXO 12
- ✓ Asistencia Socialización conjunta de los elementos del diagnóstico preliminar de la Política Publica De Legalización De Asentamientos Humanos – ANEXO 13
- ✓ Oficio convocatoria reunión de articulación dirigida al Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT perteneciente a la Secretaría de Planeación, sobre hallazgos y avances relativos a los asentamientos humanos en el municipio – ANEXO 14
- ✓ Circular convocatoria para las mesas de trabajo de jornadas de socialización y articulación para el diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga – ANEXO 15
- ✓ Cuestionario formulado por la Plenaria del Concejo Municipal sobre la revisión y formulación de la Política Publica de Asentamientos Humanos, dirigido a las Secretarías Municipales con su correspondiente respuesta– ANEXO 16
- ✓ Asistencia y acta reunión de articulación junto al Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT y Grupo de Legalización, sobre hallazgos y avances relativos a los asentamientos humanos en el municipio – ANEXO 17
- ✓ Asistencia y actas mesas de trabajo para la socialización y articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga junto a los Grupos de Estratificación Socioeconómica - GES, Control de Obra, y otras dependencias de la administración municipal – ANEXO 18
- ✓ Asistencia mesas de trabajo para la socialización y articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio

de Bucaramanga junto a los grupos de Inspecciones de Policías y Gestión del Riesgo de la Secretaría del Interior, y a la Secretaría de Desarrollo Social – ANEXO 19

✓ Instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos en el marco de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 – ANEXO 20

✓ Registro fotográfico visitas de campo para la aplicación del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos – ANEXO 21

✓ Esquema diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 – ANEXO 22

✓ Circular socialización y programación de mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031 – ANEXO 23

✓ Asistencia y acta socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación – ANEXO 24

✓ Asistencia mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031, para dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias de acuerdo con su misionalidad – ANEXO 25

✓ Actas como resultado de las mesas de articulación institucional de la Política Pública para las Familias en Bucaramanga 2019-2029, con las diferentes dependencias – ANEXO 26

✓ Circular socialización y programación de mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019-2029 – ANEXO 27

- ✓ Asistencia y acta socialización de la Política Pública para las Familias en Bucaramanga 2019-2029, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación – ANEXO 28
- ✓ Asistencia mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para las Familias en Bucaramanga 2019-2029, para dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias de acuerdo con su misionalidad – ANEXO 29
- ✓ Actas como resultado de las mesas de articulación institucional de la Política Pública para las Familias en Bucaramanga 2019-2029, con las diferentes dependencias – ANEXO 30
- ✓ Asistencia y acta mesa técnica de seguimiento Política Pública de Bienestar animal – ANEXO 31
- ✓ Revisión documental acerca del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, durante la vigencia 2021 – ANEXO 32
- ✓ Esquematización de las acciones realizadas durante la vigencia 2021 en el marco de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal – ANEXO 33
- ✓ Asistencia mesa técnica de seguimiento a la Política Publica de Bienestar Animal, convocada con el objetivo de establecer concepto jurídico considerando el cambio normativo, y la necesidad y justificación respecto a la actual Secretaría técnica. – ANEXO 34
- ✓ Asistencia y acta mesa de articulación para la revisión documental acerca del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública junto a la Personería Municipal de Bucaramanga - ANEXO 35
- ✓ Respuesta al Concejo Municipal de Bucaramanga, sobre el cumplimiento en la implementación del Acuerdo Municipal 024 de 2019 - ANEXO 36
- ✓ Formato metas programada Secretaría de Educación, IMCT, IV trimestre vigencia 2021 política pública PIIAFF – ANEXO 37

✓ Asistencia mesas de articulación institucional de la Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga – ANEXO 38

✓ Asistencia mesa de articulación institucional de la Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bucaramanga – ANEXO 39

✓ Revisión inventario de políticas públicas municipales – ANEXO 40

✓ Síntesis del inventario de políticas públicas municipales – ANEXO 41

✓ Documento enlaces de políticas públicas municipales – ANEXO 42

✓ Registro reuniones del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, respecto a la socialización y proyección de avances del Cronograma General de Actividades – ANEXO 43

✓ Registro reuniones del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, para la socialización de planes indicativos, insumos y revisión de indicadores de las Políticas Públicas - ANEXO 44

✓ Revisión documental del Manual para el Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas Municipales de Bucaramanga – ANEXO 45

✓ Asistencia Mesa Técnica de Políticas Públicas para la socialización del avance en el desarrollo del Software de Seguimiento de Políticas Públicas Municipales – ANEXO 46

ok

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCION No. **0078** DE 2022
(**27 ENE 2022**)

“Por la cual se hace una vinculación formativa”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el parágrafo 1° del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, y en uso de facultades concedidas mediante Resolución Municipal No. 174 del 21 de julio de 2021, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 54 de la Constitución Política de 1991, dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. También señala que el Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar.
- b. Que el artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 dispone que *“El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales (...).”*
- c. Que el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, dicta que *“En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria.”*
- d. Que el inciso 2 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, consagra que *“por tratarse de una actividad formativa, la práctica laboral no constituye relación de trabajo”*.
- e. Que el Decreto 55 de 2015, compilado por el Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Artículo 4° establece: *“Afilación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera: (...) d) La entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo. La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto, deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores. En ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales podrán trasladarse al estudiante. Parágrafo 1°. Para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, los estudiantes deberán estar previamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud. (...)”*
- f. Que mediante la Resolución Nro. 452 del 1 de marzo de 2021 del Ministerio del Trabajo dispuso las medidas para implementar el programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público en el año 2021.
- g. Que conforme los artículos 5° y 6° de la mencionada Resolución, Que los estudiantes beneficiarios del programa recibirán como incentivo para adelantar su práctica laboral en entidades estatales, un auxilio de práctica mensual, cuyo valor será equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, el cual será financiado con cargo a los recursos de inversión asignados al Ministerio del Trabajo mediante el Presupuesto General de la Nación, proyecto de inversión de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo *“Fortalecimiento de la política de formación para el trabajo, aseguramiento de la calidad y*



Alcaldía de
Bucaramanga

0078

**GOBERNAR
ES HACER**

movilidad laboral de los trabajadores Nacional", código BPIN 2018011000109, para la vigencia fiscal 2022⁷.

- h. Que la Resolución No. 452 del 1 de marzo de 2021 establece que la entidad estatal deberá expedir el acto de vinculación formativa con el estudiante que resulte seleccionado como beneficiario del programa, en el cual constarán las condiciones de la práctica, tales como el valor del incentivo y la afiliación a seguridad social.
- i. Que el Municipio de Bucaramanga cuenta con una plaza de PRÁCTICA LABORAL No. 1625962040-84 con el siguiente objetivo y actividades principales:
- *Objetivo de la práctica:* Apoyar el seguimiento a las políticas públicas y planes de acción vigentes
 - *Actividades principales:*
 - Apoyo en el desarrollo de las políticas públicas
 - Apoyo en las acciones necesarias para el seguimiento de las diferentes políticas públicas
 - Brindar apoyo en la participación de los comités o mesas de trabajo que sean convocados.
 - Apoyar el seguimiento, consolidación y demás actividades que se desprendan de los planes y procesos que lidera la secretaria de planeación
- j. Que la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga se presentó para participar como escenario de práctica, del programa Estado Joven, liderado por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, registrando la plaza de práctica antes mencionada.
- k. Que en el marco de este programa, se realizó un proceso de publicación de la plaza de práctica Nro. 1625962040-84, preselección y selección del practicante, producto del cual fue escogido el estudiante Andrés David Caicedo Cadena, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.333.702, con fecha de nacimiento 27 de noviembre de 2000.
- l. Que Andrés David Caicedo Cadena, es estudiante del programa de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Pontificia Bolivariana, conforme a la carta de aceptación de práctica expedida por dicha institución.
- m. Que conforme al numeral 9° del artículo 16 de la Resolución 3546 de 2018, modificada por la Resolución 623 de 2020, la dependencia encargada de certificar al estudiante los asuntos relacionados con la práctica laboral es la Secretaría Administrativa, por intermedio del Subsecretario Administrativo de Talento Humano.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Vincular formativamente al estudiante Andrés David Caicedo Cadena, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.333.702, en la práctica laboral No. 1625962040-84, ubicada en la dependencia Secretaría de Planeación de esta Entidad Estatal, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar como tutor de la práctica laboral a la que se refiere la presente Resolución, a Erika Rocío Rueda León, en su condición de Profesional Especializada, Cód. 222, Gr. 30, quien deberá cumplir con todas las obligaciones que le correspondan, en el marco de lo estipulado por el programa "Estado Joven: prácticas laborales en el sector público".

ARTÍCULO TERCERO. La duración de la práctica laboral y por lo tanto de la vinculación formativa, es de cuatro meses y medio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

⁷ La información del proyecto de inversión está disponible en la Resolución que expide anualmente el Ministerio del Trabajo, para la ejecución del programa en cada vigencia.



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

0078

ARTÍCULO CUARTO. La práctica laboral a desarrollar se adelantará de manera Presencial y el lugar de ejecución de las actividades prácticas será en la Calle 35 Nro. 10-43 Edificio CAM Fase I.

ARTÍCULO QUINTO. La Alcaldía de Bucaramanga realizará la afiliación y cotización a riesgos laborales del estudiante vinculado, durante la vigencia contemplada en el artículo 3° de la presente resolución

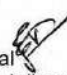
ARTÍCULO SEXTO: El pago del auxilio de práctica mensual del estudiante será realizado por el programa Estado Joven, con cargo a los recursos disponibles para tal fin.


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

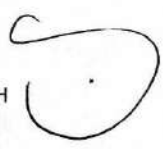
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a **27 ENE 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaría Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval 

Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Abogada, CPS 015/22 

Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adelmo García Zambrano, Subsecretario Administrativo TH 



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCION No. **0097** DE 2022
(**31 ENE 2022**)

"Por la cual se corrige la duración de unas vinculaciones formativas y se dictan otras disposiciones"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el parágrafo 1° del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, y en uso de facultades concedidas mediante Resolución Municipal No. 174 del 21 de julio de 2021, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resoluciones Nro. 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 del 27 de enero de 2022, expedidas por la Secretaría Administrativa, se realizó la vinculación formativa de nueve estudiantes, en el marco del programa "Estado Joven", como lo dispone la Resolución Nro. 452 del 1 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo.
- b. Que esta vinculación formativa tiene una vinculación de cinco (5) meses, conforme lo dispone el artículo 3 de la Resolución Nro. 452 del 1 de marzo de 2021 del Ministerio del Trabajo.
- c. Que en las Resoluciones Nro. 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 del 27 de enero de 2022 se dispuso en el artículo tercero que la duración de la práctica laboral es por cuatro meses y medio, siendo lo correcto cinco (5) meses, por lo tanto se hace necesario efectuar la corrección.
- d. Que de igual manera, en la Resolución Nro. 78 del 27 de enero de 2022, que corresponde al joven Andrés David Caicedo, en el considerando L, se dijo que es estudiante del programa de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Pontificia Bolivariana, pero además también es estudiante del programa de Derecho de la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo tercero de las Resoluciones Nro. 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 del 27 de enero de 2022, expedidas por la Secretaría Administrativa, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. La duración de la práctica laboral y por lo tanto de la vinculación formativa, es de cinco meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aclarar que la práctica laboral del joven Andrés David Caicedo Cadena, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.333.702, es válida para sus dos carreras de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Pontificia Bolivariana y de Derecho de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás aspectos de las Resoluciones Nro. 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 del 27 de enero de 2022, quedarán como allí se dijo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los interesados en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y envíese copia de ésta al programa Estado Joven, del Ministerio del Trabajo.

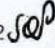
0097

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a **31 ENE 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Abogada, CPS 015/22 

**PROGRAMA ESTADO JOVEN
ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA**

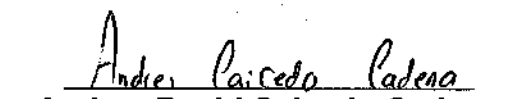
Número de Resolución	N° 0078 del 27 de enero de 2022, modificada por la resolución N°0097 del 31 de Enero de 2022
Entidad Estatal:	Alcaldía de Bucaramanga – Secretaria de Planeación
Nombre del Estudiante:	Andres David Caicedo Cadena
Institución Educativa	Universidad Industrial de Santander - UIS Universidad Pontificia Bolivariana - UPB
Objetivo de la práctica	Apoyar el seguimiento a las políticas públicas y planes de acción vigentes
Duración	Cinco (5) meses
Tutor de práctica:	Erika Rocío Rueda León
Monitor de la práctica:	Marely Contanza Cely Silva Sara Natalia Lopez Martinez

El día primero (1°) del mes de Febrero del año 2022, se reunieron de manera presencial, los suscritos, a saber: **Erika Rocío Rueda León** identificada con Cedula de Ciudadania No. 37.860.452 de Bucaramanga, en calidad de tutor y el Estudiante **Andres David Caicedo Cadena**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.005.333.702 de Bucaramanga, con el fin de dar inicio a la práctica laboral.

Para constancia se firma por las partes, el primero (1°) del mes de Febrero del año 2022



Erika Rocío Rueda León
CC. 37.860.452 de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga



Andres David Caicedo Cadena
CC 1.005.333.702 de Bucaramanga
Estudiante

**PROGRAMA ESTADO JOVEN
PLAN DE PRÁCTICA LABORAL**

Nombre completo del practicante	Andres David Caicedo Cadena
Tipo de documento de identificación	Cedula de ciudadanía
Número de documento de identificación	1.005.333.702 de Bucaramanga
Programa académico	Derecho Ciencias Políticas y Gobierno
Institución educativa	Universidad Industrial de Santander – UIS Universidad Pontificia Bolivariana – UPB
Correo electrónico del practicante	C-cad27@hotmail.com
Teléfono(s) de contacto	3163429937

Nombre completo del monitor designado	Marely Contanza Cely Silva
Tipo de documento de identificación	Cedula de Ciudadanía
Número de documento de identificación	63548214 de Bucaramanga
Correo electrónico del monitor	mcelysil@correo.uis.edu.co
Teléfono(s) de contacto	3167674275

Nombre completo del monitor designado	Sara Natalia López Martínez
Tipo de documento de identificación	Cedula de Ciudadanía
Número de documento de identificación	46382250 de Sogamoso
Correo electrónico del monitor	sara.lopezmar@upb.edu.co
Teléfono(s) de contacto	3152021139

Entidad Estatal	Alcaldía de Bucaramanga
Nombre completo del tutor designado	Erika Rocío Rueda León
Tipo de documento de identificación	Cedula de Ciudadanía

Número de documento de identificación	37.860.452 de Bucaramanga
Correo electrónico del tutor	erruedal@bucaramanga.gov.co
Teléfono(s) de contacto	3185357806

Características de la práctica laboral

Fecha de inicio	Primero (1) de Febrero de 2022
Fecha de finalización	Treinta (30) de Junio de 2022
Dedicación	Tiempo completo
Horario Lunes a Jueves: De 8:00 a 12:00 m y de 1:15 a 5:00 p.m. Viernes: De 8:00 a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 p.m.	Lunes a Jueves: De 8:00 a 12:00 m y de 1:15 a 5:00 p.m. Viernes: De 8:00 a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 p.m.
Dependencia de la entidad en donde se desarrolla la práctica laboral	Secretaría de Planeación

OBJETIVO:

Apoyar el seguimiento a las políticas públicas y planes de acción vigentes

ACTIVIDADES PRINCIPALES Y OBJETIVOS FORMATIVOS ALINEADOS CON EL PERFIL DE SU PROGRAMA ACADÉMICO

ACTIVIDADES PRINCIPALES A DESARROLLAR EN EL ESCENARIO DE PRÁCTICA LABORAL	OBJETIVOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO A ALCANZAR
Apoyo en el desarrollo de las políticas públicas	Fomentar la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, con el fin de abrir nuevos caminos en el campo jurídico para aportar su concurso a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo, especialmente en lo que tiene que ver con los problemas y el desarrollo regional y nacional. Analizar los fundamentos metodológicos -prácticos para la gestión pública y de gobierno necesarios para el abordaje de las problemáticas sociales, económicas y políticas.
Apoyo en las acciones necesarias para el seguimiento de las diferentes políticas públicas	Formar juristas de alta calidad ética y política sobre una base jurídica, ética y humanística, que les permita desarrollar conciencia crítica y criterios personales para actuar responsablemente ante la sociedad, el cuidado del patrimonio nacional, el medio ambiente y en coherencia con los principios



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

ACTIVIDADES PRINCIPALES A DESARROLLAR EN EL ESCENARIO DE PRÁCTICA LABORAL	OBJETIVOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO A ALCANZAR
	<p>de la democracia participativa y pluralista.</p> <p>Comprender los fundamentos teórico-conceptuales de la Ciencia Política necesarios para el análisis de las problemáticas derivadas de los procesos políticos y la gestión gubernamental.</p>
<p>Brindar apoyo en la participación de los comités o mesas de trabajo que sean convocados.</p>	<p>Formar abogados que enriquezcan la expresión creativa y el conocimiento jurídico para proyectar una política que promueva la generación de valores profesionales y ciudadanos, agentes de transformación de las realidades contemporáneas y sobrevinientes.</p> <p>Integrar equipos interdisciplinarios conformados para la intervención de un entorno social determinado, a partir de los fundamentos del saber politológico y de gobierno.</p>
<p>Apoyar el seguimiento, consolidación y demás actividades que se desprendan de los planes y procesos que lidera la secretaria de planeación</p>	<p>Propiciar el trabajo coordinado entre instituciones de la región y del país para promover la investigación e innovación en el ámbito jurídico.</p> <p>Integrar equipos interdisciplinarios conformados para la intervención de un entorno social determinado, a partir de los fundamentos del saber politológico y de gobierno.</p>

OBSERVACIONES GENERALES

Se cuenta con doble monitor dada la dualidad de pregrados del estudiante.

Erika Rocío Rueda León
CC. 37.860.452 de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga

Marely Contanza Cely Silva
CC. 63.548.214 de Bucaramanga
Universidad Industrial de Santander

Sara Natalia López Martínez
CC. 46.382.250 de Sogamoso
Universidad Pontificia Bolivariana

Andres David Caicedo Cadena
CC 1.005.333.702 de Bucaramanga
Estudiante

PROGRAMA ESTADO JOVEN INFORME MENSUAL

Nombre completo del Estudiante	Andres David Caicedo Cadena
Documento de identidad del Estudiante	Cedula de ciudadanía 1.005.333.702 de Bucaramanga
Institución Educativa	Derecho Ciencias Políticas y Gobierno
Programa académico	Universidad Industrial de Santander – UIS Universidad Pontificia Bolivariana – UPB
Entidad donde desarrolla la práctica	Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Planeación
Objetivo general de la práctica	Apoyar el seguimiento a las políticas públicas y planes de acción vigentes
Duración de la práctica	Cinco (5) meses
Número de informe	Primer (1°) Informe
Periodo de reporte	(01/02/2022) al (28/02/2022)

ACTIVIDADES DEL PLAN DE PRÁCTICA	% DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Apoyo en el desarrollo de las políticas públicas	30%	<p>Desarrollo teórico de los componentes del diagnóstico de política pública.</p> <p>Revisión documental del diagnóstico interno preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga 2021, en concordancia con el acuerdo municipal 048 de 2015, "por medio del cual se adopta la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga" y el decreto 1077 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio".</p>



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

ACTIVIDADES DEL PLAN DE PRÁCTICA	% DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
		<p>Complementar diagnóstico preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga 2021 de acuerdo con el desarrollo teórico.</p> <p>Socialización conjunta al secretario de planeación municipal del diagnóstico interno preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga 2021.</p>
<p>Apoyo en las acciones necesarias para el seguimiento de las diferentes políticas públicas</p>	<p>30%</p>	<p>Diligenciamiento de las metas programada correspondientes a la secretaría de educación y el instituto municipal de cultura y turismo – IMCT, para el IV trimestre de la vigencia 2021 dentro del plan operativo propio del seguimiento a la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar – PIAFF</p> <p>Revisión del manual de políticas públicas municipales</p> <p>Creación circular mesas de trabajo de la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad de calle en Bucaramanga 2021 - 2031, sus correspondientes actas de asistencia y seguimiento a las mismas (Plan acción, plan indicativo y/u operativo)</p>
<p>Brindar apoyo en la participación de los comités o mesas de trabajo que sean convocados.</p>	<p>20%</p>	<p>Documento síntesis del inventario de políticas públicas municipales, desde la secretaría y/o dependencia técnica, y estado actual dentro del ciclo de políticas públicas.</p>
<p>Apoyar el seguimiento, consolidación y demás actividades que se desprendan de los planes y procesos que lidera la secretaria de planeación</p>	<p>20%</p>	<p>Actualización del inventario de políticas públicas municipales, de acuerdo a sus objetivos, secretaría / dependencia / entidad y/o instituto descentralizado técnico, secretaría / dependencia / entidad y/o instituto descentralizado articuladas, acto administrativo, periodo de tiempo de implementación, normativa, espacio de participación desarrollado, enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial, ejes estratégicos, plan operativo, plan de acción, programas, proyectos, meta plan de desarrollo</p>



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

ACTIVIDADES DEL PLAN DE PRÁCTICA	% DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
		municipal 2020-2023, estado actual, tipos de evaluación, fuente de seguimiento e indicadores.

Adicional a la certificación de actividades, manifestamos que la afiliación a riesgos laborales del estudiante se encuentra vigente.

Aprueban,

Erika Rocío Rueda León
CC. 37.860.452 de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga

Marely Contanza Cely Silva
CC. 63.548.214 de Bucaramanga
Universidad Industrial de Santander

Sara Natalia López Martínez
CC. 46.382.250 de Sogamoso
Universidad Pontificia Bolivariana

Presenta,

Andres David Caicedo Cadena
CC 1.005.333.702 de Bucaramanga
Estudiante



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROGRAMA ESTADO JOVEN INFORME MENSUAL

Nombre completo del Estudiante	Andres David Caicedo Cadena
Documento de identidad del Estudiante	Cedula de Ciudadanía N° 1.005.333.702 de Bucaramanga
Institución Educativa	Universidad Industrial de Santander – UIS Universidad Pontificia Bolivariana – UPB
Programa académico	Derecho Ciencias Políticas y Gobierno
Entidad donde desarrolla la práctica	Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Planeación
Objetivo general de la práctica	Apoyar el seguimiento a las políticas públicas y planes de acción vigentes
Duración de la práctica	Cinco (5) meses
Número de informe	Segundo (2°) Informe
Periodo de reporte	(01/03/2022) al (31/03/2022)

ACTIVIDADES DEL PLAN DE PRÁCTICA	% DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Apoyo en el desarrollo de las políticas públicas	47%	<p>Oficio reunión de articulación para el diagnóstico Preliminar Política Pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga, dirigida al Plan de Ordenamiento Territorial – POT, sobre hallazgos y avances relativos a asentamientos humanos a nivel municipal.</p> <p>Circular mesas de trabajo socialización para el diagnóstico interno institucional de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga, dirigida a Estratificación, Control de obra, Unidad Técnica de Servicios Públicos Domiciliarios – UTSP, Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público – DADEP, e Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU</p> <p>Apoyo a la respuesta del cuestionario formulado al Secretario de Planeación, dentro de la proposición integral para revisar, actualizar y formular la política pública de asentamientos humanos en la ciudad de Bucaramanga, formulada en plenaria del Concejo Municipal.</p>



Alcaldía de Bucaramanga



**GOBERNAR
ES HACER**

<p>Apoyo en las acciones necesarias para el seguimiento de las diferentes políticas públicas</p>	<p>47%</p>	<p>Revisión documental acerca del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública de Protección y Bienestar animal, para la vigencia 2022, entre la Secretaría de Planeación y la Personería de Bucaramanga, en aras de dar respuesta al oficio N° 18 de 2022, mediante el que el Concejo Municipal, solicita el informe de implementación, monitoria, seguimiento y evaluación.</p> <p>Respuesta a la solicitud realizada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, acerca del cómo la administración municipal dio aplicación al Acuerdo No 024 de 13 de agosto de 2019 - Por medio del cual se adopta la política pública de protección animal en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones - y las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a los informes periódicos sobre los avances y retos en materia de su implementación.</p>
<p>Brindar apoyo en la participación de los comités o mesas de trabajo que sean convocados.</p>	<p>40%</p>	<p>Socialización de la verificación de elementos del diagnóstico preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga 2021, mediante la participación en la mesa técnica de la PP de legalización convocada con el propósito de establecer el objetivo principal del diagnóstico preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga 2021.</p> <p>Participación Mesa Técnica de Bienestar Animal, convocada con el objetivo de establecer concepto jurídico por parte de la Secretaría Jurídica, en el marco actual de implementación, seguimiento y actualización de la Política Pública de Protección y Bienestar animal, considerando el cambio normativo (Ley 2054 de 2020) y la necesidad y justificación de cambio respecto a la secretaría técnica.</p> <p>Participación en la mesa técnica de familias, con el objetivo de articular acciones en torno a la Jornada de articulación para la implementación y seguimiento de la de la política pública para las familias del municipio de Bucaramanga</p> <p>Participación de la socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, convocada por la Secretarías de Desarrollo Social y Planeación, con presencia de los enlaces asignados por los Secretarios, Jefes de Oficina</p>

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga



GOBERNAR ES HACER

		<p>y Directores de Institutos Descentralizados, con el objetivo dar a conocer las metas y responsabilidades de las Dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Municipal y fortalecer el ejercicio de seguimiento previamente realizado por cada dependencia, reiterando la importancia de obtener resultados verificables y acordes con la misionalidad de cada uno de los entes.</p> <p>Mesas de trabajo con las Secretarías, Dependencias e Institutos Descentralizados para realizar la articulación de las metas de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031 con las metas de Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023.</p> <p>Participación de la Jornada de articulación para la implementación de la política pública para las familias del municipio de Bucaramanga 2019 – 2029, convocada por la Secretarías de Desarrollo Social y Planeación, llevada a cabo con el objetivo de dar a conocer las metas y responsabilidades de las Dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Municipal y fortalecer el ejercicio de seguimiento previamente realizado por cada dependencia, reiterando la importancia de obtener resultados verificables y acordes con la misionalidad de cada uno de los entes.</p> <p>Apoyo a las mesas de trabajo con las Secretarías, Dependencias e Institutos descentralizados para realizar la articulación de las metas de la Política Pública para las familias del municipio de Bucaramanga 2019 – 2029, con las metas de Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023.</p>
<p>Apoyar el seguimiento, consolidación y demás actividades que se desprendan de los planes y procesos que lidera la secretaría de planeación</p>	<p>40%</p>	<p>Participación y apoyo en la reunión del equipo – Grupo de Desarrollo Económico (GDE) - en la socialización de planes indicativos e insumos, y de revisión indicadores de PP, en torno a la Jornada de articulación para la implementación y seguimiento de la de la política pública para las familias del municipio de Bucaramanga.</p> <p>Participación y apoyo en la reunión del equipo – Grupo de Desarrollo Económico (GDE) - en la socialización de planes indicativos e insumos, y de revisión indicadores de PP, en torno a las mesas de trabajo con las Secretarías</p>

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase II
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga



GOBERNAR ES HACER

						Dependencias e Institutos Descentralizados para realizar la articulación de las metas de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031 con las metas de Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023
--	--	--	--	--	--	---

Aprueban,

Erika Rocío Rueda León
CC. 37.860.452 de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga

Marely Contanza Cely Silva
CC. 63.548.214 de Bucaramanga
Universidad Industrial de Santander

Sara Natalia López Martínez
CC. 46.382.250 de Sogamoso
Universidad Pontificia Bolivariana

Presenta,

Andres David Caicedo Cadena
CC 1.005.333.702 de Bucaramanga
Estudiante

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROGRAMA ESTADO JOVEN INFORME MENSUAL

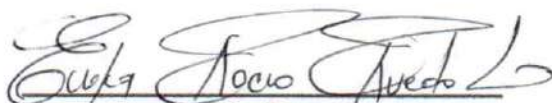
Nombre completo del Estudiante	Andres David Caicedo Cadena
Documento de identidad del Estudiante	Cedula de Ciudadanía N° 1.005.333.702 de Bucaramanga
Institución Educativa	Universidad Industrial de Santander – UIS Universidad Pontificia Bolivariana – UPB
Programa académico	Derecho Ciencias Políticas y Gobierno
Entidad donde desarrolla la práctica	Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Planeación
Objetivo general de la práctica	Apoyar el seguimiento a las políticas públicas y planes de acción vigentes
Duración de la práctica	Cinco (5) meses
Número de informe	Cuarto (4°) Informe
Periodo de reporte	(01/05/2022) al (31/05/2022)

ACTIVIDADES DEL PLAN DE PRÁCTICA	% DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Apoyo en el desarrollo de las políticas públicas	82%	<p>Construcción del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos, en el marco de la actualización de la Política Publica de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga</p> <p>Identificación de alternativas de solución, a través de visitas de campo a los barrios María Paz, Cristal Bajo, Brisas del Paraíso, Portal de los Ángeles y Luz de Salvación, para la aplicación del instrumento de percepción y satisfacción, en el marco de la actualización de la Política Publica de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga.</p> <p>Complemento del diagnóstico preliminar de la Política Publica de Legalización de</p>

		Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga, mediante la incorporación de los hallazgos resultado de la identificación de alternativas de solución desde las mesas de trabajo de socialización llevadas a cabo con las diferentes dependencias, y el instrumento de percepción y satisfacción aplicado.
Apoyo en las acciones necesarias para el seguimiento de las diferentes políticas públicas	82%	<p>Convocatoria, apoyo y participación en mesas de trabajo socialización para el diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga, dirigida a Inspecciones de Policías y Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Participación en la mesa de articulación con la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, para la articulación de las metas de la Política Pública Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga, junto a las metas del Plan de Desarrollo Municipal.</p>
Brindar apoyo en la participación de los comités o mesas de trabajo que sean convocados.	80%	<p>Participación de la mesa de articulación institucional de la Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bucaramanga, con el objetivo de dar a conocer las metas e indicadores de la Secretaría de Planeación de acuerdo con su misionalidad</p> <p>Consolidación actas, y formatos plan indicativo, resultantes de las mesas de trabajo con las Secretarías, dependencias y entes descentralizados, para la articulación de la de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga, para la vigencia 2022.</p> <p>Consolidación actas, y formatos plan indicativo, resultantes de las mesas de trabajo con las Secretarías, dependencias y entes descentralizados, para la articulación de la de</p>

		la Política Pública para las Familias de Bucaramanga, para la vigencia 2022.
Apoyar el seguimiento, consolidación y demás actividades que se desprendan de los planes y procesos que lidera la secretaría de planeación	80%	Participación de la Mesa Técnica de Políticas Públicas, junto al equipo de la oficina TICS para la socialización del avance en el desarrollo del Software municipal de seguimiento a políticas públicas, en proceso de implementación. Participación y apoyo en la reunión del equipo Grupo de Desarrollo Económico – GDE, en la socialización y proyección de avances del Cronograma General de Actividades.

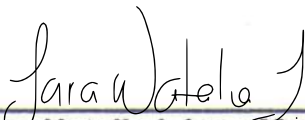
Aprueban,



Erika Rocío Rueda León
CC. 37.860.452 de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga

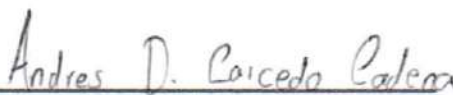


Marely Contanza Cely Silva
CC. 63.548.214 de Bucaramanga
Universidad Industrial de Santander



Sara Natalia López Martínez
CC. 46.382.250 de Sogamoso
Universidad Pontificia Bolivariana

Presenta,



Andres David Caicedo Cadena
CC 1.005.333.702 de Bucaramanga
Estudiante

PROGRAMA ESTADO JOVEN

Informe mensual

Nombre completo del Estudiante	Andrés David Caicedo Cadena
Documento de identidad del Estudiante	Cedula de Ciudadanía N° 1.005.333.702 de Bucaramanga
Institución Educativa	Universidad Industrial de Santander - UIS Universidad Pontificia Bolivariana - UPB
Programa académico	Derecho Ciencias Políticas y Gobierno
Entidad donde desarrolla la práctica	Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Planeación
Objetivo general de la práctica	Apoyar el seguimiento a las Políticas Públicas y planes de acción vigentes
Duración de la práctica	Cinco (5) meses
Numero de Informe	Tercer (3°) Informe
Número de informe	(01/04/2022) al (30/04/2022)

ACTIVIDADES DEL PLAN DE PRÁCTICA	% DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Apoyo en el desarrollo de las políticas públicas	64%	<p>Apoyo y participación en la reunión de articulación para el diagnóstico preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos del Municipio de Bucaramanga, dirigida por el equipo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, sobre hallazgos y avances relativos a asentamientos humanos a nivel municipal.</p> <p>Apoyo y participación en las mesas de trabajo para la socialización del diagnóstico interno institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos del</p>

		Municipio de Bucaramanga, dirigida a Estatificación, Control de Obra, Unidad Técnica de Servicios Públicos – UTSP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, e Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU.
Apoyo en las acciones necesarias para el seguimiento de las diferentes políticas públicas	64%	<p>Revisión documental y complemento del Manual para el Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas Municipales de Bucaramanga, en concordancia con las correcciones realizadas por el Grupo de Desarrollo Económico – GDE y la oficina TICS</p> <p>Participación en la Mesa Técnica de Políticas Públicas, junto al equipo de la Oficina Tics, para la socialización del avance en el desarrollo del Software Municipal de seguimiento de Políticas Públicas, a implementar.</p>
Brindar apoyo en la participación de los comités o mesas de trabajo que sean convocados	60%	Participación de las mesas de socialización de la Política Pública de Juventudes de Bucaramanga 2022 – 2032, convocadas por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, – INDERBU y el Instituto de Estudios Políticos IEP de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, con presencia de los enlaces asignados por los Secretarios, Jefes de Oficina y/o Directores de Institutos Descentralizados, con el objetivo de socializar y articular las metas e indicadores de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal y fortalecer el ejercicio de articulación interno realizado por cada dependencia.
Apoyar el seguimiento,	60%	Revisión y actualización del Inventario de Políticas Públicas Municipales, desde los



<p>consolidación y demás actividades que se desprendan de los planes y procesos que lidera la Secretaría de Planeación</p>		<p>componentes de Proyectos, Meta Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, Destinación Presupuestal Vigencia 2022.</p> <p>Revisión y actualización del Directorio Municipal de Enlaces de Política Pública, de cada una de las Secretarías, Dependencias, Entidades y/o Institutos Descentralizados.</p> <p>Participación y apoyo en la reunión del equipo – Grupo de Desarrollo Económico (GDE) - en la socialización y proyección de avances del Cronograma General de Actividades.</p>
--	--	--

Aprueban,

Erika Rocío Rueda León
CC 37.860.452 de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga

Marely Constanza Cely Silva
CC 63.548.214 de Bucaramanga
Universidad Industrial de Santander

Sara Natalia López Martínez
CC 46.382.250 de Sogamoso
Universidad Pontificia Bolivariana

Presenta,

Andrés David Caicedo Cadena
CC 1.005.333.702 de Bucaramanga
Estudiante